



DESARROLLO ECONÓMICO

I. LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE PUERTO RICO

El modelo económico colonial, anclado en la inferioridad política, la promoción de la dependencia, la politización y la incompetencia gubernamental, ha impedido el desarrollo económico de Puerto Rico, produciendo una deuda pública impagable, mientras se hace evidente el desmoronamiento de diversas áreas de actividad económica. En el futuro inmediato se vislumbra un escenario económico de incertidumbre, con el éxodo de cerca de 700,000 personas durante las pasadas dos décadas y una tasa de participación laboral de alrededor de 40%.

Es necesario evaluar lo que tenemos y analizar nuestras vulnerabilidades para iniciar el camino hacia otros escenarios económicos. Las estrategias utilizadas dentro del marco de la subordinación política, han evitado un proceso de desarrollo económico que maximice recursos para potenciar plenamente la capacidad empresarial, reducir la dependencia, generar más empleos sin tener que inflar la nómina pública, lograr mayor equidad y tener mayor control de las decisiones económicas fundamentales. Debemos apartarnos del modelo fracasado de los privilegios contributivos desligados de otros tipos de incentivos y sin vínculo con otras actividades económicas, para incorporar a una nueva estrategia de desarrollo el concepto de los eslabonamientos interindustriales, es decir, actividades productivas de varias industrias interrelacionadas entre sí, para apoyar y complementar la producción de bienes y servicios en una economía nacional. La presencia de capital exterior es útil y necesaria si aporta al desarrollo real de Puerto Rico al movilizar recursos internos, tales como el capital local, la mano de obra, la capacidad empresarial y nuestra capacidad tecnológica y gerencial.

Para maximizar la búsqueda de nuevas oportunidades hay tener la facultad de participar en las mesas de negociación en las que se fraguan los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales de la economía global contemporánea. Pero no hay que esperar a la independencia para sentar las bases que nos permitan enfrentar más efectivamente los retos del mundo moderno. Las medidas que se tomen dentro de las limitaciones del régimen colonial podrán maximizarse con la adquisición de los poderes soberanos luego de nuestra descolonización mediante la libre determinación.

A continuación, se presentan de forma resumida las medidas de política económica más significativas que el PIP propone a corto plazo.

1. Una nueva política fiscal que aumente los recaudos del sector corporativo que ha y restablezca un grado de progresividad en la contribución sobre ingresos para lograr una mayor equidad.



- a. Establecer una tasa uniforme de 15% sobre el ingreso neto sujeto a contribución para todas las corporaciones foráneas, aumentando los recaudos del sector manufacturero exento y aliviando la carga contributiva de las corporaciones domésticas, con efecto neto de aumentar los recaudos fiscales.
 - b. Enmendar o eliminar los decretos de exención contributiva sobre patentes y contribuciones sobre la propiedad que afectan las recaudaciones fiscales de los municipios, y eliminar la contribución sobre el inventario. Los municipios que afectados por estas medidas recibirán prioridad en la promoción de empresas.
 - c. Revisar las escalas de contribución sobre ingresos para aumentar la progresividad y utilizar parte de las recaudaciones del impuesto sobre la venta para subsidiar a las familias o personas adultas más pobres.
2. Recapitalizar al Banco de Desarrollo Económico y crear el Fondo de Desarrollo Nacional que permita financiar las empresas que se incuben por la Compañía de Desarrollo Empresarial. También para que sirva de intermediario financiero para que el excedente del capital financiero en el sector cooperativo y el disponible en manos del público financie la inversión en capital fijo, privada y pública.
 3. Crear la Compañía de Desarrollo Empresarial para que sirva de incubadora de empresas cooperativas, corporaciones de trabajadores, microempresas, empresas de capital local y mixto; con preferencia en la agricultura y manufactura y en la promoción de exportaciones y sustitución de importaciones.
 4. Darle continuidad al proyecto del puerto de trasbordo de Ponce. Promover, hasta donde las limitaciones del estatus territorial lo permitan, industrias de valor añadido para la exportación en el corredor Ponce-Mayagüez-Aguadilla.
 5. Ejecutar el Plan de Uso de Terrenos para proteger los terrenos de valor agrícola y ambiental – sobre todo las cuencas hidrográficas; y proteger al comercio local deteniendo la construcción de centros comerciales alejados de los centros urbanos.
 6. Reorganizar el Departamento de Agricultura con la colaboración de los componentes del sector agrícola para promover la sustentabilidad nutricional y los huertos urbanos.
 7. Fomentar el ecoturismo y el gastro-turismo.
 8. Promover la “exportación” de servicios de educación superior y de salud.

Hay otros datos esenciales a considerar. Contrario a la creencia propagada por el régimen, el aumento en transferencias federales no ha traído prosperidad a Puerto



Rico, sino que ha sido al revés. En el 1970 las transferencias federales constituían el 7% del Producto Nacional Bruto (PNB, medida de producción nacional que contabiliza el valor monetario del ingreso que se genera en el país), y para ese año el crecimiento económico real del país fue de un 7%. Más de medio siglo después, para los años entre 2019 y 2022, las transferencias de los Estados Unidos al pueblo puertorriqueño fluctuaron entre 33% y 40% del PNB, mientras la tasa de crecimiento económico promedio para esos años fue de apenas 0.9%. Otro dato a considerar es que a pesar de la llegada de las 936, para la década del '70 comenzó la imparable caída económica: para los '80, el crecimiento bajó a 2.0%; para los '90, un levísimo repunte a 2.8% y para el periodo posterior a la eliminación de la Sección 936 —desde el año fiscal 2007 hasta el 2022— la economía puertorriqueña se ha contraído en 20% lo que, en otras palabras, significa que hoy día la capacidad productiva del país es una quinta parte de lo que era antes del inicio de la depresión económica que comenzó a finales del año fiscal 2006.

Pero —y éste es un punto medular— durante esos mismos períodos, los rendimientos de capital que van al exterior (que agrupan ganancias, dividendos, y un renglón menor de intereses) se dispararon de \$593 millones (año 1970) a cifras que oscilaron entre \$37,500 millones y \$40,000 entre los años 2018 al 2022. Sin embargo, como consecuencia del disfuncional sistema contributivo de Puerto Rico los ingresos tributarios aumentaron marginalmente: de un 10.1% de Producto Interno Bruto (PIB, medida de producción nacional que contabiliza el valor monetario total del ingreso que se genera en el país, es decir, tanto el que se queda localmente, como el que se envía al exterior como rendimientos de capital, o pagos a factores de producción del resto del mundo) en el año 1970 aumentaron a un 10.9% en el año 2022. A esto debemos añadir que padecemos de una reducción en la Inversión en Capital Fijo (maquinaria y equipo, edificios e infraestructura) de un 20% del PIB en el año 2000 a un 12.6% en el 2022. El porcentaje de personas por debajo del nivel de pobreza oscila entre 40% y 45%, una proporción alta comparada tanto con los estados más pobres de Estados Unidos como con muchos países de la región del Caribe. En resumen: pérdida de la población en su edad más productiva, empobrecimiento de la población que permanece, dependencia sin desarrollo y un gobierno cuya crisis fiscal se ha manejado en función de los intereses de los acreedores del exterior, según se explica en los siguientes dos párrafos.

La imposición de la Junta de Supervisión Fiscal mediante la aprobación de la Ley P.R.O.M.E.S.A. en 2016 terminó con la ilusión de algunas personas de que el problema de la deuda pública de Puerto Rico se resolvía discutiendo términos y condiciones con los acreedores. El peligro del Plan de Ajuste de la Deuda (PAD) puesto



en vigor durante el presente cuatrienio es que, según personas expertas en finanzas públicas, el diseño aprobado podría llevar al país nuevamente a un escenario de bancarrota fiscal en menos de diez años.

En otras palabras, a pesar del discurso oficial de las pasadas dos administraciones gubernamentales y de la actual, en el sentido de que el PAD resolvió permanentemente lo concerniente a la deuda pública de Puerto Rico, lo cierto es que, dentro de muy poco tiempo el país podría enfrentar otro proceso, tan complejo como el anterior, mediante al cual el balance de la deuda para ese entonces tenga que volver a ser reestructurado. Ante ese escenario de incertidumbre, el PIP propone que no se posponga más la auditoría –abarcadora e inclusiva—de toda la deuda del sector público consolidado, es decir, del gobierno central, corporaciones públicas y municipios. Sólo entonces debe iniciarse un proceso que tenga como objetivo la elaboración de un calendario de cumplimiento con el pago de la deuda que realmente se reconozca como legítima.

Podrían considerarse cinco pasos que, de una u otra forma, han sido sugeridos desde distintos espacios: auditoría, quita, bono de crecimiento, plan de desarrollo, y rearticulación política. La auditoría serviría el propósito de separar el grano de la paja. Una vez identificada la deuda legítima se dispondría la quita o descuento de rigor. El compromiso de pagar –el que se determine en función de los dos pasos anteriores—se ataría a un bono de crecimiento de la economía y de la recaudación tributaria, convirtiéndose esto en objetivo de acreedores y deudores. Pero para lograr tal crecimiento tendría que concertarse un plan de desarrollo con los ajustes políticos –entiéndase descolonización—que el mismo requeriría. Se revisita así el diseño de 1989-91. Bajo los esquemas de transición se asumiría una corresponsabilidad –de Estados Unidos y de Puerto Rico—sobre la deuda que ha estado ausente de los parámetros dictados por la Junta de Supervisión (Control) Fiscal en el marco de la ley PROMESA.

En lo que concierne al deterioro de la infraestructura física, esta se manifiesta de varias maneras. Por un lado, aunque las carreteras existentes en Puerto Rico interconectan campo y ciudad mediante una red cuyo kilometraje, en proporción al territorio nacional, es dos veces superior al de Estados Unidos y cinco veces superior al de República Dominicana, lo cierto es que el propio gobierno central reconoce el avanzado deterioro de gran parte de dicha infraestructura. A pesar de la asignación de miles de millones de dólares en fondos federales, destinados a la reconstrucción, rehabilitación y rediseño del sistema de carreteras, los proyectos puestos en marcha aparentan no tener fin, y los cambios de órdenes reclamados por los contratistas encarecen sustancialmente los costos de las construcciones. Añádase a esto el hecho



de que la visión imperante sobre la manera en que se transporta la población no considera como elemento fundamental la posibilidad de expandir los pocos sistemas de transporte colectivo con que cuenta el país.

A lo anterior se añade el estado crítico de los embalses de los cuales la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sufre a una alta proporción de las regiones geográficas del país. La incapacidad de almacenar y potabilizar una proporción mayor de la precipitación pluvial que recibe el archipiélago de Puerto Rico ha sido reiteradamente cuestionada por la comunidad científica. Esta realidad se dramatiza en los periodos de sequía que, de forma recurrente, ocurren a lo largo de cada uno de los años recientes.

Además, la situación de los vertederos (refiérase a la Sección de Política Ambiental) se ha tornado inmanejable en varias regiones del país, lo que resulta absurdo en un país en el que hace más de tres décadas se aprobó una ley de reciclaje, reutilización y reducción de desperdicios sólidos, pero cuyos objetivos están muy lejos de cumplirse.

Finalmente, y sin ánimo de ser totalmente abarcadores en el tema del deterioro de la infraestructura física, la situación de la producción, transmisión y distribución de la energía eléctrica (refiérase a la Sección de Política Ambiental), así como de la transición a un escenario de fuentes energéticas renovables, resulta ser insólita, dada la enorme cantidad de recursos financieros que se han destinado a esta infraestructura desde el paso de los huracanes del 2017. A esto se añade el hecho de que, aunque Puerto Rico cuenta con uno de los grupos de expertos en potencia eléctrica más reconocidos en la jurisdicción de Estados Unidos y sus territorios, las recomendaciones de estos profesionales —todos doctores en ingeniería eléctrica y catedráticos de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez— no han sido escuchadas, ni por la Oficina de Energía, ni por los demás organismos a cargo de la planificación de los recursos energético, ni por la Jueza Taylor Swain, a cargo del proceso de quiebra bajo la Ley PROMESA. Todo parece indicar que, de continuar con la política pública puesta en vigor a partir de los dos procesos de privatización de la AEE (LUMA en las fases de transmisión y distribución, y Genera en la fase de producción) el país estará destinado por varias décadas más a la quema de combustibles fósiles, tal y como ha sido el uso y costumbre desde la segunda mitad del siglo XX hasta el presente.

En síntesis, el problema de fondo es la atrofia del sistema económico, abonada por un sistema diseñado para inhibir el crecimiento del país. En ninguna relación de desigualdad, en ninguna —ni en lo personal, ni en lo comercial, ni en lo político— la parte en la situación de inferioridad tiene posibilidades de progresar.



II. FUNDAMENTOS PARA UN MODELO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Tal y como ha ocurrido durante las décadas más recientes en una gran cantidad de países del globo, Puerto Rico debe adoptar una estrategia de desarrollo sustentable que oriente la utilización racional y ordenada de los recursos naturales, de forma tal que conservemos ese patrimonio para el uso y disfrute de las generaciones futuras. Ése es precisamente el enfoque adoptado por los países más avanzados, particularmente aquellos que han sido gobernados por partidos políticos fraternos del PIP, como por ejemplo Suecia, Noruega, España, Alemania y Francia, entre otros. El acuerdo al que llegaron la mayoría de las naciones del mundo, convocadas por la ONU en París en noviembre de 2015, apunta a consensos nunca antes logrados por la humanidad. Dichos consensos se recogen en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que deben alcanzarse, en su mayoría para el año 2030. Puerto Rico tiene que inscribirse en esa línea de acción mediante la puesta en marcha de políticas económicas fundamentadas en los principios adoptados en ese cónclave. Debido a la relación colonial de Puerto Rico con los Estados Unidos, las decisiones de política ambiental de la metrópolis afectan directamente el diseño y la ejecución de la política ambiental en nuestro país.

El PIP propone una visión de crecimiento económico centrado en el ser humano, amparada en las nuevas corrientes de pensamiento del desarrollo internacional y, como se indicó, suscrito por la ONU y agencias similares. Nuestro enfoque de desarrollo económico sustentable busca impulsar medidas que promuevan una mejor distribución de los ingresos y de la riqueza; que enfatizen en una mejor educación y salud colectivas como medios para lograr un crecimiento equilibrado entre todos los sectores poblacionales, y como una forma de garantizar aumentos en la productividad; que mejoren las condiciones de trabajo, incluyendo formas innovadoras de participación laboral en empresas privadas y cooperativas; que garanticen a la vez la conservación de los recursos naturales no renovables; y que se enmarquen en el contexto de la lucha contra el cambio climático, paradigma que ha sido adoptado por la mayoría de las naciones avanzadas del globo. En ese sentido, el PIP adopta las **RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS Y ASESORES SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO**, entidad creada al amparo de la Ley 33 de 2019.

Existen múltiples elementos favorables al desarrollo sustentable de la economía puertorriqueña aún dentro de las condiciones actuales. Puerto Rico cuenta con una infraestructura relativamente buena, aunque en deterioro, y un conocimiento tecnológico adecuado. Su red de centros educativos puede agilizar la preparación de los recursos humanos, tanto en el área de servicios como en el de producción. La localización de Puerto Rico como centro geográfico de rutas comerciales es un recurso



de fundamental importancia para promover el comercio internacional. El potencial de su mercado interno, trátase de bienes de consumo o de bienes intermedios y de capital, es considerable. Cuenta con tierra cultivable cuyo potencial de producción no ha sido explotado pero que es capaz de contribuir a nuestra seguridad alimentaria y complementar las estrategias de creación de empleos mediante la sustitución de importaciones y la exportación de productos de alta calidad. Cuenta también con bellezas naturales que aportan significativamente a la dinámica de la industria turística. Dispone de un sector financiero sumamente experimentado y diverso, con un sector cooperativo cuyos activos sobrepasan los \$10 mil millones, en el cual sobresalen las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas de seguro.

A lo anterior se añade el potencial de producción de bienes y servicios de nuestras comunidades urbanas y rurales de ingresos bajos y moderados, el cual no ha recibido el apoyo necesario para su pleno desarrollo, debido a la visión prejuiciada de las administraciones de los gobiernos coloniales.

El problema no es, pues, ausencia de recursos y de potencial de crecimiento, sino la falta de poderes y la voluntad para ponerlos al servicio de una política coherente de desarrollo industrial, agrícola, comercial y comunitario. Es necesario “soltar amarras” para colocar los activos con que cuenta Puerto Rico al servicio de los intereses de nuestro pueblo. Es particularmente importante contar con la voluntad política para vencer las restricciones institucionales que, como consecuencia de nuestra condición colonial, limitan nuestras posibilidades de desarrollo. Entre éstas cabe citar la incapacidad para suscribir tratados y acuerdos comerciales, las Leyes de cabotaje, que encarecen la transportación marítima y dificultan una planificación más adecuada de las redes de intercambio comercial, y el sistema arancelario norteamericano respecto a terceros países, que nos dificulta la articulación de relaciones comerciales con éstos.

La superación plena de estas restricciones presupone la Independencia; no obstante, esto no significa que no podamos exigir y negociar al presente. Es impostergable la necesidad de poner en maños de Puerto Rico el control sobre su economía y comercio. Sustentabilidad y soberanía nacional son elementos indispensables para el despegue de la economía puertorriqueña, así como para la superación de un modelo de desarrollo que se anquilosó y que no responde a la realidad contemporánea del país.

III. Promoción de actividades económicas por sectores industriales o áreas de producción



En las siguientes subsecciones se presenta un diagnóstico de los sectores industriales o renglones específicos de producción, así como las propuestas detalladas para cada uno de esos renglones o áreas. Se advierte que, en la mayoría de los casos, las actividades económicas no se deben considerar de manera fragmentada, ya que la dinámica macroeconómica genera lo que se conocen como eslabonamientos interindustriales, es decir, relaciones continuas y recurrentes entre el flujo de recursos, la producción y los ingresos que se emplean y se generan en cada sector. De ahí que el análisis que se desarrolla en cada subsección se vincula con el resto de estas.

A. POLÍTICA INDUSTRIAL: PLAN MAESTRO DE INCENTIVOS INDUSTRIALES

La política industrial tiene que orientarse a la competitividad y a la transferencia de recursos hacia los sectores e industrias de futuro y a la promoción de productos cuya demanda en nuestros mercados de exportación crezca significativamente. Puerto Rico tiene que establecer nichos competitivos basados en calidad y diferenciación. Algunos ejemplos van desde el café que exportamos al mercado japonés, las plantas ornamentales y otros productos agrícolas que exportamos al mercado estadounidense, hasta varios productos manufacturados, algunos de alta tecnología, a través de los cuales el país ha ganado reconocimiento internacional, como lo son los productos farmacéuticos, instrumentos profesionales y científicos, maquinaria eléctrica y no eléctrica, o componentes de computadoras. Resulta imperativo identificar empresas y productos, tanto en la manufactura como en los servicios y la agricultura, para concentrar allí los esfuerzos de promoción de exportaciones.

Vinculada a la estrategia industrial, tiene que desarrollarse una política tecnológica. La producción en masa ha comenzado a ser desplazada por sistemas flexibles de producción en los que predomina no el volumen y la consecuente economía de escala, sino la diversidad, que se traduce en lo que ahora se llaman economías de alcance. Estos sistemas se están generalizando en numerosas actividades como ropa, textiles y muebles.

Muchos de los acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales recientes establecen parámetros específicos para simplificar los procesos de inversión extranjera y crean mecanismos para proteger al inversionista, lo cual sumado a la eliminación de barreras comerciales promueve el volumen de inversiones en los países en desarrollo. Los y las inversionistas locales deben aprovechar esta realidad y es necesario el diseño de una estrategia conjunta para captar la atención de inversionistas de otros países. En la atracción de inversiones debe otorgársele prioridad a las empresas de capital conjunto (doméstico y externo).



Puerto Rico debe tener un papel central en la provisión de servicios (desarrollo tecnológico, servicios financieros, mercadeo y todo tipo de servicio profesional) en el área del Caribe. Para el logro de estos objetivos, el PIP propone:

1. Promover empresas, productos y servicios para exportación, en forma diversificada, y en renglones en que podemos desarrollar una ventaja competitiva en el mercado internacional.
2. Promover acuerdos de cooperación que faciliten el comercio y la transferencia de tecnología, especialmente -aunque no estrictamente- con países de la región caribeña y latinoamericana.
3. Requerir que las empresas que se establezcan dediquen recursos a la investigación y desarrollo de nuevos productos y técnicas de producción.
4. Promover empresas de capital conjunto (extranjero y local) sin limitar el tipo de actividad a la que puedan dedicarse y enfatizando en las que tengan un potencial de generación de empleos con niveles de salarios superiores al promedio en la manufactura.
5. Promover el establecimiento de centros industriales completos en Puerto Rico, el Caribe y América Latina, que conjuguen las diversas funciones empresariales.
6. Promover la exportación de servicios tecnológicos, financieros, de mercadeo y profesionales, especialmente al área del Caribe, en la cual Puerto Rico ostenta una posición competitiva favorable.
7. Identificar alternativas de inversión para colaborar con el sector cooperativo y la banca en el diseño de estrategias financieras y de inversión.
8. Promover formas nuevas de organización empresarial como las cooperativas de producción y las corporaciones propiedad de trabajadores y trabajadoras.
9. Crear un Fondo de Desarrollo Nacional que sirva para el financiamiento de la infraestructura que sea clave para la atracción de inversión privada.
10. Darle continuidad, dentro de las limitaciones del actual régimen territorial, al Puerto de Tránsito de Ponce, así como a los terrenos, instalaciones e infraestructura de la antigua Base Naval Roosevelt Roads en Ceiba.

En lo que se pueden establecer tratados de reciprocidad contributiva con otros países, proponemos la creación de un nuevo Plan Maestro de Incentivos Industriales, de aplicación inmediata y universal, que tomará en cuenta tres categorías básicas: las empresas foráneas que operan en nuestro suelo, y que comenzarán a operar dentro de las reglas tributarias que requiere el nuevo impuesto global de 15% a las corporaciones; a las empresas foráneas que eventualmente se establezcan en



Puerto Rico y que operen bajo dicho marco regulatorio; y las empresas locales, tanto de capital corporativo, como comunitario y cooperativo.

El Plan Maestro tendrá el objetivo de aumentar la capacidad competitiva de las empresas. Se buscará hacer más atractiva la inversión en Puerto Rico con un programa de incentivos vinculados a los objetivos de política pública. El principio rector del Plan se fundamenta en un Fondo de Desarrollo Nacional que será financiado con parte de las recaudaciones contributivas adicionales que se obtengan de la reforma contributiva del sector corporativo y de la renegociación de la deuda pública, que permitan al Gobierno crear un sistema de subsidios que premie la creación de empleos, la innovación tecnológica, la integración económica y que permita la obtención de financiamiento a un costo menor para la inversión en capital real.

B. POLÍTICA FISCAL

La recaudación de impuestos por parte del Gobierno tiene como propósito allegar recursos para la prestación de servicios. Se requiere eficiencia y justicia en ambos lados de la ecuación, es decir, tanto por el lado del sistema contributivo como por el lado del programa de servicios públicos. La justicia tributaria se consigue eminentemente con impuestos progresivos sobre los ingresos y sobre la propiedad, particularmente si se confronta desigualdad en ingresos y en riqueza.

La eficiencia en el sistema contributivo significa garantizar la recaudación necesaria con el menor gasto posible; significa allegar recursos para los programas de gobierno con el menor peso impositivo posible; también significa cerrar vías de evasión contributiva. Esto requiere de una estructura que la ciudadanía perciba como justa y de un aparato administrativo eficaz.

El principio de equidad vertical establece que para lograr justicia hay que dar trato fiscal diferente a las personas de diferentes ingresos. Este principio se hace valer con impuestos de carácter progresivo, que son aquellos que aumentan a medida en que el ingreso de la persona es más alto: a medida que el ingreso aumenta se grava una fracción mayor del mismo. El impuesto progresivo por excelencia es el que se impone al ingreso, ya que se disponen tipos o tasas tributarias más altas a las escalas más altas de ingreso. En contraste, los impuestos sobre el consumo son regresivos, es decir, pesan más sobre los grupos de ingresos bajos.

La debilidad del impuesto sobre el consumo, ya sea en su versión de impuesto sobre el valor agregado o en la de impuesto sobre las ventas al detal (el IVU), radica en que el peso que cae sobre los hombros del consumidor es regresivo. Esto tendría sentido en una sociedad con una gran igualdad en la distribución del ingreso y en la posesión de riqueza. Ese no es el caso en Puerto Rico.



Se aduce que el impuesto que se impone sobre la venta de artículos y servicios tiene la ventaja de que todo el que compra tiene que pagarlo y que, aun los que reciben ingresos en la economía informal, pagarían al hacer sus compras en el mercado regular. Pero esto no elimina su regresividad. Además, lo que se capturaría de la economía informal vía el impuesto sobre el consumo sería una fracción de esta. De hecho, a la economía informal envuelta en actividades criminales y socialmente dañinas hay que eliminarla. Respecto a la economía informal dedicada a actividades socialmente beneficiosas, hay que diseñar mecanismos, como el crédito contributivo para familias trabajadoras de bajos ingresos, que incentiven su desplazamiento hacia la economía formal.

Sobre lo indicado en el párrafo anterior es indispensable que toda persona adulta o persona considerada como adulta que no dependa de un o una contribuyente, debe rendir una planilla sobre su situación económica, aunque no tenga responsabilidad contributiva. Sólo con esa información se facilita la asistencia a nuestra ciudadanía más pobre.

Proponer como medidas fundamentales de política fiscal la reestructuración de las tasas contributivas aplicables a las empresas que cualifican para incentivos contributivos de manera que paguen, como máximo, la tasa global de 15%, recientemente aprobada por la OECD, sobre su ingreso neto de operaciones, y que paguen no menos de 5%, cuando apliquen los créditos y deducciones especiales a las que tengan derecho y que sean verificables como: la creación de empleos, las compras a empresas locales, la inversión en tecnología que conserve energía eléctrica, la inversión en reciclaje y conservación del ambiente.

Debe destacarse que en Puerto Rico nunca se ha realizado una reforma fiscal integral. Por lo tanto, se carece de una base tributaria amplia y justa, y de una estructura presupuestaria que, aparte de estar en correspondencia con los ingresos, refleje una clara y coherente prioridad de gastos en sintonía con las necesidades del país.

En lugar de una reforma integral, se han llevado a cabo, en el mejor de los casos, reformas parciales y, en el peor de los casos, ajustes tributarios para responder de manera improvisada a presiones fiscales de corto plazo. Las llamadas reformas del pasado distaron de ser reformas integrales en las que se cobijara a todos los actores económicos y en las que se examinaran todas las formas tributarias. Para empezar, ninguna de tales reformas ha incluido al llamado sector “exento”, protagonista de la actividad manufacturera y de la remisión de ganancias y dividendos al exterior. Resulta absurdo que las reformas tributarias y las revisiones periódicas de la “Ley de Incentivos Contributivos”, en virtud de la que se conceden decretos de exención, se conciban



como procesos paralelos sin relación alguna entre ellos. Valga citar como excepción en el historial tributario al llamado arbitrio de 4% a las foráneas, aprobado en gran medida luego de varios años de haber sido reclamado por las delegaciones legislativas del PIP.

Ciertamente es necesaria una reforma tributaria, pero esta tiene que ser integral. No debe excluir sectores. Debe ampliarse la base tributaria, de suerte que los efectos positivos en la recaudación se logren con tasas que no resulten onerosas. Debe articularse un sistema tributario corporativo uniforme, sin la distinción entre “exentas” y “regulares”. Esto no impide, bajo criterios rigurosos definidos en función del beneficio social, la concesión de tasas preferenciales.

Componentes específicos de la propuesta del PIP:

1. Revisión de las clasificaciones de niveles de ingresos para el cómputo de la contribución sobre ingresos de individuos con el propósito de:
 - a. Otorgar alivio contributivo a las familias;
 - b. Garantizar la progresividad del sistema contributivo;
 - c. Eliminar el peso confiscatorio al que está sometida la persona asalariada;
2. Aumentar la capacidad de recaudo del gobierno fijando la tasa básica de las corporaciones que gozarán de incentivos contributivos en un 15% sobre su ingreso neto de operaciones. Esta es la tasa global que ha sido puesta en marcha por varios países miembros de la OECD, y sobre la cual se espera que el Congreso de Estados Unidos legisle durante el año en curso. Obviamente, dicha tasa será efectiva una vez apliquen los créditos y deducciones a los que tengan derecho.
3. Restablecer una tasa contributiva alterna de 20% sobre la venta de activos de capital consistente en bienes inmuebles.
4. Simplificar la estructura contributiva aplicable a las corporaciones y sociedades que no cualifican para incentivos contributivos sin que ello conlleve una reducción en los recaudos.
5. Reducir el IVU en la medida en que se ejecutan las medidas contributivas anteriores.
6. Otorgar un crédito contributivo o subsidio para las familias pobres que radiquen planillas para hacer justicia económica y para incorporarlas a la economía formal.
7. Revisar el esquema de deducciones y créditos contributivos para los individuos, de suerte que se eviten los privilegios a contribuyentes de altos ingresos.

Esta reforma estará dirigida a:



1. Crear las bases para un sistema contributivo orientado por el principio de justicia social y equidad.
2. Aumentar la actividad productiva y el empleo.
3. Aumentar los recaudos y canalizar una proporción incremental (ascendente cada año) para estimular la actividad económica en todos los sectores a través del Fondo de Desarrollo Nacional, incluyendo la promoción de cooperativas y de corporaciones de trabajadores y trabajadoras.
4. Como secuela de lo anterior, se beneficia el clima industrial pero, al mismo tiempo, se le exige mayor responsabilidad contributiva a aquellos sectores que pueden aportar más al fisco.

Con relación a la ley 20 del 17 de enero de 2012 (ley para fomentar la exportación de servicios) y la Ley 22, de la misma fecha (ley para incentivar el traslado de individuos inversionistas a Puerto Rico), que desde el 1 de julio de 2019 se consolidaron bajo la Ley 60 (Código de Incentivos de Puerto Rico), se argumenta oficialmente que estas han generado beneficios sustanciales a la sociedad puertorriqueña. Esta afirmación no guarda relación con los datos oficiales. En el caso específico de la ley 22, se trata de un artificio cuyo propósito es atraer inversionistas para que establezcan residencia en Puerto Rico. Es un mecanismo para favorecer la evasión contributiva. Como dijera el premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, “se trata de personas que nos son fieles con el país del que salen, y mucho menos lo son con el país al que llegan”.

La ley 22 ha provocado desplazamiento de comunidades, y ha tornado disfuncional al mercado de bienes raíces, provocándose aumentos extraordinarios, tanto en los precios de viviendas como en alquileres. Sin embargo, especialistas en finanzas públicas y en asuntos contributivos han corroborado que, desde sus inicios, las referidas leyes han beneficiado más a los inversionistas que han recibido los incentivos, que al fisco puertorriqueño. Más allá del cálculo de los empleos directos e indirectos que las administraciones coloniales aseguran que han sido creados, y de los impuestos recaudados por el Departamento de Hacienda, la interrogante de fondo es si el gobierno de Puerto Rico debe continuar apoyando una visión claramente



favorecedora de los intereses de inversionistas del exterior, cuyo único objetivo al recibir la categoría de “residentes” es maximizar ganancias en nuestro suelo, mientras evaden su responsabilidad impositiva. Esto ha sido denunciado reiteradamente por la delegación del PIP en la Cámara de Representantes y en el Senado.

De hecho, las investigaciones promovidas por el PIP en la Asamblea Legislativa revelan la veracidad y contundencia de las denuncias de sectores sociales que se han visto afectados por la dinámica que ha generado la puesta en marcha de ambas leyes. Por ejemplo, un sinnúmero de residentes de los barrios Puerta de Tierra y Santurce en San Juan, así como de la isla municipio de Vieques, entre otros, han sido desplazados de sus comunidades como consecuencia de las actividades especulativas de bienes raíces, protagonizadas precisamente por beneficiarios de las leyes 20 y 22, hoy Ley 60.

En contraste con las complejas consecuencias socioeconómicas y psicosociales de este proceso de sustitución poblacional, los recaudos recibidos por el Departamento de Hacienda a lo largo de más de una década no compensan el inmenso costo que ha recaído sobre las finanzas públicas del país, debido a los “gastos fiscales” (ingresos no recibidos) registrados por el gobierno central. El dato concreto es que, para el año 2022, los recaudos no recibidos sobrepasan los \$23,000 millones, lo que equivale al 31% del promedio del Producto Nacional Bruto en años recientes. Esta cifra sobrepasa por mucho el impacto positivo que haya generado la creación de entre 30,000 a 40,000 puestos de trabajo, al amparo de las leyes 20 y 22.

La intención legislativa de equiparar los incentivos que reciben inversionistas del exterior, registrados como “residentes”, con inversionistas puertorriqueños y puertorriqueñas no se considera un paso que reoriente la política pública sobre un tema de tanta trascendencia. En términos de la promoción de actividades productivas, las investigaciones sobre el tema tampoco revelan que las leyes 20 y 22 se hayan convertido en sustitutas de los estatutos legislados desde la década de 1950 por el Congreso de Estados Unidos, los cuales se eliminaron escalonadamente entre los años 1996 y 2005. Según lo ha denunciado el PIP, ni la Ley 20 ni la 22 han probado su



capacidad de sustituir la dinámica de dicho andamiaje porque los empleos, la producción y el ingreso que generan no se acercan ni remotamente a la aportación de los sectores productivos endógenos de la economía de Puerto Rico.

C. POLÍTICA AGRÍCOLA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La agricultura es uno de los sectores económicos fundamentales para el desarrollo equilibrado y autosostenido de la economía nacional. A pesar de que las estadísticas oficiales reflejan un total de 25,000 empleos agrícolas, la agricultura provee sobre 42,000 empleos directos, si consideramos los puestos de trabajo que se producen en la industrialización de la producción agrícola. Además, la agricultura es la principal fuente de empleo para la población de 21 municipios de la zona central montañosa del país.

La política de desarrollo agrícola del PIP está fundamentada en el principio de que la tierra y los recursos naturales de Puerto Rico están vinculados estratégicamente a la supervivencia y el bienestar de la nación. El desarrollo agrícola debe estar dirigido a producir el mayor porcentaje posible de los alimentos y materias primas agrícolas que consumimos. Esto implica el uso intensivo, pleno y sustentable de nuestros recursos agrícolas y la debida planificación que conduzca a la creación de 25,000 a 50,000 empleos permanentes adicionales en el sector. A corto plazo, el objetivo es lograr un crecimiento de al menos 20% de ingreso bruto agrícola, el que, a pesar de las condiciones impuestas por nuestra realidad colonial, sobrepasó en el 2014 (último año disponible con cifras oficiales) los \$929 millones.

Será fundamento de la política agrícola el uso intensivo y sustentable de la tierra, con la participación del mayor número de agricultores y agricultoras, generando la distribución más justa y equitativa posible de los beneficios producidos, en armonía con la conservación de los recursos no renovables y la protección del ambiente. Se ampliará el estímulo al desarrollo de huertos urbanos como parte de la estrategia para lograr un grado mayor de autosuficiencia alimentaria.

La función del Gobierno debe ser de colaboración, fomento, estímulo, promoción de la investigación y desarrollo, y cohesión. Debe ser promotor de empresas y educador. Debe estimular la producción, no la dependencia. Esto requerirá la reestructuración del Departamento de Agricultura, para adaptarlo a su nueva misión. Esta reestructuración debe cimentarse sobre una amplia y efectiva comunicación y participación de los agricultores y agricultoras con los sectores agroindustriales y la fuerza trabajadora, y una estrecha colaboración entre los componentes privados y el gobierno.



Debido a la importancia de este sector para la preservación del ambiente, las recomendaciones programáticas estarán incluidas en la sección Ambiente, Planificación, Infraestructura, Recursos Naturales y Seguridad Alimentaria.

Para un desarrollo apropiado del sector agropecuario nacional, primeramente, debemos comenzar a cambiar el uso de términos y conceptos tradicionales. El sector económico de la industria de alimentos tiene que considerarse como un todo integrado, que comienza con la agricultura y los sectores productores de insumos al sector agrícola y termina en la mesa de los hogares con un plato de alimentos balanceados, nutritivos, inocuos y saludables. Solo así, el sector agrícola podrá hacer el aporte de riqueza y bienestar que nuestra sociedad demanda.

Agricultores y profesionales de las ciencias agrícolas con gran experiencia en el campo han denunciado detalladamente problemas y/o situaciones como las siguientes: el manejo del recurso agua (incluyendo la ausencia de un sistema de métricas para su uso en diferentes cultivos), los precios de los productos finales que llevan al mercado, la tardanza en la normalización de la producción luego de los huracanes de 2017, los costos operacionales, el control de los canales de riego por parte de la AEE, las relaciones con agencias gubernamentales estatales y federales (lo que incluye la falta de coordinación entre estas), la ausencia de publicación del Informe Anual a la Legislatura sobre la situación de la agricultura, los datos imprecisos del Censo de Agricultura federal, la falta de personal para recopilar estadísticas agrícolas confiables, los problemas particulares de la región central del país, la escasez de mano de obra, las dificultades con los seguros agrícolas, el discrimen contra las empresas y actividades agrícolas puertorriqueñas (incluyendo las ventas de productos a agencias del gobierno), vis-a-vis las empresas que importan alimentos, las particularidades de la industria cafetalera, la escasez de centros de acopio para la producción local, la emigración de los profesionales de las ciencias agrícolas, la ausencia de educación agrícola a nivel pre universitario, el poco financiamiento disponible, la disminución del consumo de alimentos debido a la emigración y a la reducción poblacional (incluyendo la leche fresca y otros productos lácteos), la ausencia de mercadeo agrícola en las redes sociales, la ausencia de integración entre sectores de producción y situaciones adversas relacionadas con la exportación de productos. La atención a estos asuntos resulta ser crucial para enfrentar con éxito los retos del sector agrícola. La política pública que se articulará en el futuro inmediato estará dirigida a responder a estas inquietudes puntuales.

A la luz de la enumeración anterior, especialistas en ciencias agrícolas han identificado siete (7) aspectos importantes, que deben ser atendidos prioritariamente, para que el desarrollo del sector productor de alimentos contribuya a una economía



nacional sólida, productora de empleos y con desarrollo de riqueza en la sociedad puertorriqueña. Tenemos que producir localmente la mayor cantidad de productos agrícolas que consumimos; de lo contrario, tendremos que educar a nuestra población a consumir lo que podemos producir localmente. Segundo, nuestra producción tiene que ser, en todo lo posible, con insumos locales; solo de esta forma se quedará en Puerto Rico la riqueza que este sector produzca. Desde semillas hasta abonos y demás insumos, deben producirse en nuestro país. Estas actividades generan empleos e ingresos, y promueven el desarrollo económico endógeno. De igual forma, mientras más grande sea el sector económico asociado a la agricultura, más lo podremos defender.

1. Tierras, agua e infraestructura para agricultura

Urge proteger la mayor cantidad de tierras posibles para que nuestro sector productor de alimentos pueda desarrollarse y suplir, en la mayor cantidad posible, los alimentos que nuestro pueblo necesita. Es desafortunado lo que ha ocurrido en el pasado inmediato con nuestras tierras agrícolas: apenas quedan 500,000 cuerdas en fincas. En el Siglo XX se sustrajeron un millón de cuerdas de terrenos de agricultura para otros propósitos y en lo va del Siglo XXI se ha hecho lo mismo con cerca de 250,000 cuerdas de tierras en fincas agrícolas. Tenemos que identificar, conservar y proteger al menos 750,000 cuerdas de tierras para una agricultura próspera y competitiva. Junto a conservar y proteger las tierras, debemos proveer para que cuenten con el recurso agua y la infraestructura necesaria de producción. Una vez protegidas estas tierras se tiene que estimular el ponerlas en producción, por lo que proponemos que toda tierra agrícola que no esté dedicada a la producción deberá pagar un impuesto de lujo, medida de carácter fiscal que estimulará a sus dueños y dueñas a producir o pasarlas a quien pueda ponerlas a producir. Urge crear un banco de fincas pequeñas para agricultores orgánicos, y/o urbanos que puedan desarrollar esta parte del sector agrícola a su máximo potencial.

Además de lo descrito en el párrafo anterior, el PIP propone crear programas de adiestramiento para que las personas y familias que viven en condominios puedan sembrar en sus balcones o terrazas o en áreas comunes a los titulares. Esta es una práctica que ha ganado popularidad en otras jurisdicciones, particularmente en países europeos.

2. Recursos Humanos

El sector agrícola necesita un liderato de profesionales de la agronomía en todos los niveles de dirección dentro del Departamento de Agricultura y sus agencias adscritas. No podemos permitir que profesionales de otras disciplinas sustituyan el liderato que deben ejercer profesionales del agro. Igualmente, debemos fomentar que profesionales de la agronomía se dediquen al empresarismo agropecuario. De igual



forma, es necesario capacitar a todas las personas que producen, en aspectos empresariales y de alta productividad dentro de un concepto cooperativo, usando la cooperativa como herramienta de apoyo a las empresas agropecuarias.

En el sector agrícola debemos aspirar a tener una mano de obra diestra, altamente capacitada y bien remunerada. La clase obrera agrícola debería poder vivir honradamente con los ingresos de su trabajo durante todo el año y en forma estable, lo que aseguraría la disponibilidad de la mano de obra y de la oportunidad de empleo continuo. Esto podría lograrse con una cooperativa de servicios agrícolas, que mantenga un banco de recursos humanos que puedan emplearse entre diversas fincas y empresas agrícolas en las zonas de producción.

3. Financiamiento

Uno de los principales problemas que tienen el productor y la productora local es la falta de fuentes de financiamiento. Es decir, escasean los fondos que se ajusten a las condiciones particulares y a las necesidades reales de las unidades de producción. A través de los años y de las diversas administraciones, se han intentado varios programas con el Banco de Desarrollo. Estos, aunque ayudaron a promover algunas actividades, no han tenido el alcance ni la profundidad que el sector agropecuario necesita. Se requiere de un programa de financiamiento abarcador, que pueda llegar a todos los potenciales productores y productoras, que están deseosos de emprender su negocio con iniciativas de producción que harán florecer el sector agropecuario. La experiencia vivida en Puerto Rico con las cooperativas de ahorro y crédito, puede ser emulada en el sector agropecuario para crear una cooperativa de ahorro y crédito para el sector productor agrícola.

4. Mercadeo

Hace varios cuatrienios se ha propuesto --y se han dado algunos pasos—para que los mercados institucionales sirvan de plataforma de lanzamiento a la producción agrícola local. Esto es un buen punto de partida, pero no puede convertirse en la meta final. Comedores Escolares, el Departamento de Corrección, el plan WIC, y toda actividad o agencia en la que el gobierno supla alimentos a la ciudadanía, tiene que servir de punto de “enganche” para la producción local. Se tienen que establecer los controles adecuados para que los puntos de venta estén accesibles a nuestras empresas productoras. Creemos que, con la transferencia al Departamento de Agricultura de la División de Alimento del Departamento Educación, se contribuirá a reducir las trabas que siempre tiene el acceso de los productos puertorriqueños a los comedores escolares.

Por otro lado, nuestros inspectores e inspectoras de sanidad vegetal tienen que hacer su trabajo de control de entrada de productos que puedan constituir riesgo a



nuestro país, por posibles plagas, contaminación con plaguicidas no aceptados en Puerto Rico y haciendo cumplir los controles fitosanitarios y cuarentenarios que existan o se puedan crear para garantizar la salubridad e inocuidad de todos los productos que lleguen a quienes lo consumen. En este sentido corresponderá al Departamento de Agricultura también educar al productor o productora local para que de igual forma cumpla con los reglamentos y protocolos que se establezcan para beneficio del sector.

5. Plan de producción ordenada

Este aspecto es sencillo, pero al mismo tiempo, necesario y útil; un plan de producción que identifique la cantidad de cuerdas de terreno que tenemos que dedicar a la producción en cada renglón agrícola, para suplir las necesidades del consumo de nuestra población. Dónde se produce, quién, y cuánto produce y cuándo se produce, tiene que estar definido y detallado. Debe completarse el ordenamiento de los sectores agropecuarios y poner en manos de sus componentes el destino del sector. Debe utilizarse la estructura de regiones del Departamento de Agricultura para fomentar y ayudar en este plan de ordenamiento y no permitir que se continúe con dos departamentos “encontrados”: uno regional y otro de sectores agropecuarios, cuyas dinámicas resultan en que lo que uno hace el otro lo descarta y/o atrasa. Cada sector ordenado creará el Plan de Producción Ordenado y calendarizado para suplir necesidades alimentarias durante todo el año.

Por otro lado, proponemos los Núcleos de Producción en modelos cooperativos entre productores y productoras para proveer insumos, economía de mercado y facilitar el mercadeo. El concepto de valor añadido a toda producción agropecuaria debe formar parte de la ecuación de producción. Este valor añadido tiene que ser lo más cercano al productor para que este se beneficie. En esto también puede incorporarse el concepto de los Núcleos de Producción.

6. Investigación y desarrollo

Al día de hoy, Puerto Rico cuenta con la tecnología necesaria para desarrollar su sector agrícola. Esto a pesar de que en los pasados 30 años, la Estación Experimental Agrícola (EEA) ha vivido en crisis fiscal. A medida que se le fue restando importancia a la agricultura, se fueron eliminando los recursos destinados a las agencias agrícolas. Al estar adscrita a la UPR, la EEA ha podido sobrevivir con fondos de investigación federal y mantiene su programa de investigación agrícola, que le ha permitido atender parte de las necesidades del agro local. Una vez comencemos a desarrollar un sector agrícola próspero y competitivo, será necesario que la EEA transforme su programa intenso de investigación agrícola que nos lleve al próximo nivel de producción. Asignar los recursos que la EEA necesita para investigar y llevar la agricultura a próximo nivel de producción tiene que ser prioritario para el agro puertorriqueño.



7. Educación ciudadana a todos los niveles

Es tiempo de revertir la campaña de más de 60 años en contra de la agricultura. Dicha campaña, con un enfoque eminentemente colonial, ha asociado a la agricultura con pobreza, trabajo duro y poco remunerado, miseria y atrasos. Ese fue el enfoque y el discurso que nos llevaron a la situación actual. Con la misma fuerza que se nos decía eso, hoy tenemos que proponer de manera contundente que la agricultura es prosperidad, riqueza propia, empleos, calidad de vida y seguridad alimentaria. Se hace necesaria la implantación de Módulos Educativos en los programas de ciencia en los niveles k-12, donde se eduque al estudiantado sobre las bondades de la agricultura y la necesidad de un sector agrícola próspero, con beneficios para toda la sociedad.

8. Seguridad alimentaria

El PIP entiende que la alimentación adecuada es un derecho humano internacional al igual que la seguridad alimentaria nutricional, la que se define como: "un estado donde todos gozan, de modo oportuno y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad, y calidad, para su adecuado consumo, y utilización biológica, garantizando un estado de bienestar general que secunde el logro de su desarrollo". La seguridad alimentaria nutricional se cimienta en lo siguiente:

- a. La disponibilidad, se refiere al suministro adecuado a nivel del país, regional y local. Las fuentes pueden ser la producción familiar o comercial, las reservas, las importaciones y la asistencia alimentaria.
- b. El acceso puede ser económico, físico o cultural y por diferentes medios: empleo, intercambio de servicios, trueque, crédito, remesas, vínculos de apoyo familiar o comunitario existentes.
- c. El consumo es influido por creencias, percepciones, conocimientos y prácticas afines con la alimentación y nutrición, donde la educación y cultura tienen un papel importante.
- d. La utilización o aprovechamiento biológico a nivel individual o a nivel de población.

Por otra parte, la soberanía alimentaria persigue **devolver al consumidor su capacidad de decisión y control de lo que lleva a la mesa**, esté por encima de los grandes productores agroindustriales y los intereses económicos. Busca que la soberanía no se vea afectada por depender de la producción de otros países. El Movimiento Internacional Vía Campesina ha definido la soberanía alimentaria como "el derecho que cada pueblo tiene para definir su política en materia de alimentos". Mientras que la seguridad alimentaria es un concepto neutro la soberanía alimentaria contrasta la asimetría del poder en los mercados alimentarios internacionales.



En las últimas décadas, varios países han desarrollado e implementado reformas constitucionales, leyes nacionales, estrategias, políticas y programas que tienen como objetivo el cumplimiento del derecho a la alimentación para todos. El informe *Hacia una seguridad alimentaria y nutricional sostenible en América Latina y el Caribe en respuesta a la crisis alimentaria mundial* de la CEPAL establece que “...En la articulación de las respuestas a la actual crisis es importante utilizar las instancias de coordinación existentes con el objetivo de reducir costos y aprovechar los avances ya logrados. Iniciativas regionales en curso, como el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) 12 y las coaliciones formadas a partir de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios, llevada a cabo en septiembre de 2021, son importantes espacios de discusión y coordinación...”. Sin embargo, debido a nuestra situación colonial Puerto Rico no tiene la capacidad legal de participar de estos esfuerzos internacionales.

Al momento la información estadística más completa sobre la seguridad alimentaria en PR se encuentra documentada en el Informe Seguridad Alimentaria en Puerto Rico del Instituto de Estadísticas de PR (2015). El mismo está basado en una modificación a la encuesta de seguridad alimentaria del Departamento de Agricultura Federal (USDA, por sus siglas en inglés) para añadirla como suplemento a la encuesta del *Behavioral Risk Factor Surveillance System* que realizó el Departamento de Salud en el 2015. Los resultados principales de esta encuesta fueron los siguientes:

- a. Se estima que el 33.2% de la población de 18 años o más en Puerto Rico presentó inseguridad alimentaria.
- b. El 9.0% de la población de 18 años o más en Puerto Rico se encontraba en la categoría de “muy baja seguridad alimentaria”.
- c. El 21.7% de las personas indicaron que, en los últimos 12 meses, hubo ocasiones en las cuales tuvieron que servirse menos cantidad de alimentos o dejar de comer una de sus comidas diarias por falta de dinero. Aproximadamente una cuarta parte de estos (25.8%) lo hizo casi todos los meses.
- d. La región de Arecibo presentó el mayor porcentaje de inseguridad alimentaria en Puerto Rico (40.6%).
- e. Las regiones con menor inseguridad alimentaria fueron el Área Metro (31.8%) y Ponce (31.4%).
- f. El 44.3% de las personas con inseguridad alimentaria percibieron su salud como regular o pobre. El porcentaje fue mayor en las mujeres en comparación con los hombres (47.6% y 38.7%, respectivamente).
- g. Entre las personas con inseguridad alimentaria hubo una prevalencia dos (2) veces mayor de tener algún problema físico, mental o emocional que limita de alguna manera sus actividades, que entre las personas con seguridad alimentaria (28.0% versus 14.1%).



- h. Entre las personas con inseguridad alimentaria hubo mayores prevalencias de presión arterial alta (43.2%) y depresión (25.9%) en comparación con las personas con seguridad alimentaria, cuyas prevalencias fueron de (37.0%) y (12.5%), respectivamente.
- i. Las personas que en los pasados 12 meses no pudieron consultar a un médico en algún momento por razones económicas, tienen 4.4 veces mayor probabilidad de pertenecer al grupo con inseguridad alimentaria, que las personas que sí pudieron consultar un médico en cualquier momento de los pasados 12 meses.
- j. Las personas con un ingreso menor de \$25,000 al año tienen 3.3 veces mayor probabilidad de pertenecer al grupo con inseguridad alimentaria, que las personas con un ingreso de \$25,000 o más al año.
- k. Las personas diagnosticadas con algún trastorno depresivo tienen 2.7 veces mayor probabilidad de pertenecer al grupo con inseguridad alimentaria, que las personas que no han sido diagnosticadas con algún trastorno depresivo.

Por lo tanto, aunque los datos son del 2015, es evidente que Puerto Rico enfrenta múltiples retos en la cadena de alimentos que van desde la producción en la finca hasta que los alimentos llegan a nuestra mesa. Por tales circunstancias la seguridad alimentaria y nutricional de la población puertorriqueña se ve afectada. La inseguridad alimentaria de Puerto Rico tiene dimensiones fundamentales.

- a. **Disponibilidad.** Puerto Rico recibe del 85 al 90 por ciento de alimentos importados, por lo que no lo controlamos y estamos sujetos a lo que pase a nivel mundial. La isla depende de alimentos que vienen principalmente por la ruta marítima de países distribuidos por todo el mundo, y el principal suplidor es Estados Unidos.
- b. **Acceso.** En Puerto Rico el 67.0% de los hogares están bajo el nivel de pobreza y reciben ayudas suplementarias mediante el Programa de Asistencia Nutricional (PAN). Las personas con un ingreso menor de \$25,000 al año tienen 3.3 veces mayor probabilidad, de pertenecer al grupo con inseguridad alimentaria, que las personas con un ingreso de \$25,000 o más al año.
- c. **Uso.** La alimentación inadecuada ha causado problemas de salud relacionados con el consumo de alimentos no nutritivos. Según el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), algunos alimentos se asocian más que otros a enfermedades. Si están contaminados, pueden contener microbios dañinos y causar una enfermedad gravemente.
- d. **Estabilidad de los sistemas.** Factores de riesgos como los Huracanes Irma y María (2017), Huracán Fiona (2022) desestabilizan la producción y el mercado. La pandemia del Covid-19 también aumentó el promedio



global de los costos de alimentos desde su comienzo y existen otros factores de riesgos como el cambio climático, la disminución de terrenos agrícolas y el impacto de las guerras que pueden interrumpir a nivel internacional el flujo de los barcos que transportan los alimentos.

Para atender una situación multifactorial como es la seguridad alimentaria nutricional entendemos que se necesita un gobierno con un compromiso real y programático con voluntad política como solo el PIP puede ofrecer. Si no hay un compromiso visceral, no hay posibilidad de arraigar la crisis. Ya hay estrategias utilizadas en diversos países del Mundo. Estrategias que tienen investigaciones y base científica. Esfuerzos como incentivos contributivos, incentivos para alquilar, a bajo costo, tierras para agricultura/ industria de alimentos, mercados agrícolas municipales, estatutos legales, entre otras, son estrategias existentes que deben continuar. A continuación, presentamos las siguientes propuestas:

- a. Educación es la base, la plataforma de toda y cualquier estrategia para atender la seguridad alimentaria en PR. Comenzando con educación / formación / adiestramiento en el sistema de Educación en PR. Reestablecer cursos, cursillos, prácticas de estudiantes donde se establezca en el currículo escolar la importancia de los huertos caseros, sociales y escolares. No tan solo “estudiar / conocer” sino llevarlo al comedor escolar. La educación no se debe quedar exclusivamente en el sector escolar, se debe expandir a los institutos y otras vertientes educativas. Las universidades privadas y sobre todo el sistema de Universidad de Puerto Rico pueden incorporar cursos, adiestramientos y educaciones continuas que trabajen con el tema de agricultura y microempresas en el sistema de alimentos en PR.
- b. Reestablecer huertos comunitarios. El sector público y privado de PR puede incentivar a vecinos, y residentes de comunidades a establecer huertos comunitarios. Se pueden designar áreas baldías, parques, residencias – estorbos públicos, etc., como huertos comunales. Diversos países en Europa son modelos de esta estrategia. Se puede incentivar con “dinero” pero también con bienes como semillas, tierra, equipo, entre otros. Los alimentos que se cosechen pueden ser alimentos o fuentes de ingreso para los residentes.
- c. Reducir la construcción de residencias – áreas de concreto, para habilitar áreas verdes.
- d. Reforzar las industrias de la ganadería, cafetalera, porcina, de frutos menores, entre otras. Se puede reforzar estas industrias con subvenciones económicas, pero también instituyendo un programa donde ofensores legales de situaciones civiles deban intercambiar trabajo en la agricultura por reducción de tiempo en sentencias.



- e. Establecer unos “vales” de agricultura. Si se cultiva a menor /mayor escala puede recibir como intercambio vales gubernamentales para costear servicios.
- f. Facilitar el acceso a agricultura / microempresas relacionadas a mujeres. Facilitando centros de cuidados para los niños, cuidado a las personas mayores de forma que la cuidadora por excelencia – la mujer puertorriqueña, tenga disponible tiempo “efectivo” para la agricultura y las microempresas.
- g. Establecer relaciones estructuradas con centros de cuidado “diurno” para personas mayores, asilos o residencias de vida independiente para establecer consorcios en donde las personas mayores puedan “ayudar” en cultivo o microempresas. Los productos / alimentos pueden canjearse o ser fuente de ingresos para ellos.
- h. Ofrecer subvenciones especiales a la Universidad de Puerto Rico, para que puedan hacer consorcios y proyectos con otros países para intercambio de semillas, de calidad, orgánicas y apropiadas para nuestro suelo. Esas semillas se pueden compartir sin costo o a muy bajo costo, con el sector de la industria agrícola de PR.
- i. Ofrecer subvenciones especiales a la Universidad de Puerto Rico, para que puedan establecer consorcios y proyectos con otros países para investigar y desarrollar plaguicida y fertilizantes “adecuados” para nuestro clima atendiendo todo lo que se avecina con el cambio climático. Luego esos “materiales” se pueden “patentizar” y compartir sin costo o a muy bajo costo, con el sector de la industria agrícola, agropecuaria, lechera y otros.
- j. Revisar el concepto de aranceles del comercio interestatal e internacional y el impuesto por cabotaje, de forma que se proteja la agricultura – industria de alimentos local.
- k. Establecer préstamos de bajo interés para atender las necesidades de los agricultores / trabajadores de la industria porcina, ganadería, entre otros. Estos préstamos se pueden “condonar” al cabo de cierto tiempo o producción por parte del solicitante.
- l. Hacer disponible al sector de la industria de alimentos, expertos en variedad de temas abarcadores como pueden ser lo relacionado con los requisitos de contribuciones, legales, de alternativas de riego, de alumbrado, entre otros temas relacionados. El gobierno puede costear una porción de pago correspondiente a estos expertos para que ellos a su vez sean fuente de orientación a los empresarios “agrícolas”.
- m. Establecer una política gubernamental de comprar excedentes de alimentos para los diversos sectores como puede ser comedores escolares, centros de cuidados gubernamentales, WIC, y otros asegurando un pago adecuado por dichos alimentos y evitando el desperdicio de estos.
- n. Disponer que toda actividad gubernamental donde se sirvan alimentos debe incluir un porcentaje establecido, de alimentos cultivados y cosechados localmente.



- o. Reforzar – rediseñar una campaña mediática gubernamental para resaltar el valor nutricional y económico de los productos cultivados y cosechados localmente. Esta campaña debe aglutinar diferentes sectores – profesionales de la salud, del área de agricultura, de economía, de planificación y desarrollo y, de comunicaciones y medios.

D. DESARROLLO REGIONAL

Reenfocaremos el desarrollo económico de Puerto Rico mediante la adopción de una Estrategia de Desarrollo Regional (EDR). La EDR partirá de cinco regiones claramente definidas, a saber: Norte y Metropolitana, Este, Sur, Oeste y Central. Cada región en la EDR se definirá como un Polo de Desarrollo Autónomo (PDA), con sus propias características, programas y proyectos de infraestructura, industriales, comerciales, de servicios y agrícolas. Los planes de desarrollo que se diseñen en cada PDA no atentarán contra la integridad de los recursos naturales y el medioambiente. El principio de desarrollo sustentable regirá por encima de cualquier otra consideración, por lo que los lineamientos del Plan de Usos de Terrenos 2015 (PUT) deben seguirse estrictamente, sin permitir excepciones en los mapas de zonificación.

Cada PDA utilizará sus activos estratégicos como eje de sus proyectos y programas, incluyendo el uso óptimo de los cinco puertos marítimos, a saber: San Juan, Ceiba, Ponce, Guayanilla-Peñuelas y Mayagüez. Estos puertos funcionarán de forma complementaria y coordinada, lo que se traducirá en grandes ahorros en transporte terrestre y marítimo para las empresas de la manufactura, el comercio, los servicios y la agricultura. Endosamos el rescate y continuación del proyecto de Puerto de Tránsito, que se construyó en el municipio de Ponce y que, por razones que no tienen que ver con su valor estratégico, no se ha desarrollado tal y como fue planificado.

La EDR supone también el empleo óptimo de los aeropuertos regionales, además del Aeropuerto Luis Muñoz Marín. Proponemos que el Aeropuerto Rafael Hernández de Aguadilla se convierta en el segundo aeropuerto internacional del país, complementado con el Aeropuerto Mercedita de Ponce. Con la liberación del aeropuerto de la antigua Base Roosevelt Roads en Ceiba, Puerto Rico cuenta con cuatro áreas estratégicas en las que se combinan puertos marítimos y aéreos. Estas son: San Juan, Ceiba, Ponce y Aguadilla. La modalidad de establecer operaciones de ensamblaje, con un alto contenido de valor añadido, puede ensayarse perfectamente en estos cuatro PDAs. La flexibilidad que otorga la existencia de puertos aéreos y marítimos en el mismo lugar permite diversificar las opciones de movimiento de carga, tanto de materia prima como de productos intermedios y finales.



La Estrategia de Desarrollo Regional debe incorporar a la industria turística dentro de los planes de desarrollo. Así, cada región podrá presentar sus atractivos turísticos en armonía con el uso eficiente de los puertos marítimos y aéreos. Este enfoque requerirá la creación de una red de información compuesta por todas las empresas de cada región –restaurantes, hospederías, museos, parques y demás instalaciones turísticas- de modo que el visitante del exterior y el local puedan moverse por cada rincón del país con información precisa de los servicios y los atractivos que puede disfrutar. Cada región debe elaborar un calendario de las actividades culturales y artísticas, así como de las instalaciones como museos, parques, obras de arquitectura y escultura que forman parte de su patrimonio cultural y que, de promoverse adecuadamente, generarán un gran impacto económico en la zona.

La región central tiene la fuente más grande de los recursos hidrológicos del país y buena parte de nuestra producción agrícola. Por lo tanto, los proyectos que se impulsen en esta región serán aquellos que no impacten la integridad de los invaluable recursos naturales de la zona y que, por el contrario, estimulen su uso y disfrute sustentable. La infraestructura de la región tiene que levantarse con el asesoramiento de personas con peritaje en ciencias ambientales, geología, hidrología y disciplinas afines.

Finalmente, el dinamismo que impulsará a cada una de las cinco regiones en las que hemos concebido la EDR se amparará también en el diseño de nuevos esquemas de incentivos regionales para la inversión externa, siguiendo los principios esbozados en el Plan Maestro de Incentivos Industriales. Esto garantizará que las inversiones de capital fluyan de manera más equilibrada y menos desigual

E. COMERCIO INTERNO

Gran parte del comercio interno de Puerto Rico está en manos de empresas comerciales extranjeras que operan grandes cadenas de tiendas. Estas cadenas compiten en desigualdad de condiciones, lo que les permite desplazar a los comerciantes pequeños y medianos, en su inmensa mayoría puertorriqueños y puertorriqueñas. Esta dinámica ha provocado a lo largo de los años que muchos comerciantes del patio hayan cerrado operaciones. También ha resultado en el deterioro de las áreas comerciales tradicionales en nuestros pueblos y ciudades, mientras emergen nuevos centros comerciales en las afueras. Hay muchas medidas legislativas presentadas por las delegaciones del PIP para tratar de evitar este fenómeno, pero no han recibido la consideración de la mayoría parlamentaria.

Para enfrentar esta situación, proponemos lo siguiente:



1. Decretar una moratoria en la autorización de proyectos de centros comerciales en las afueras de los pueblos.
2. Prohibir la re zonificación de terrenos agrícolas, de bosques, pastos, humedales o en cualquier estado natural, a cualquier clasificación o categoría que pueda abrir paso a la construcción de instalaciones comerciales adicionales. Esto puede lograrse mediante el seguimiento estricto de las medidas aprobadas en el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUT) adoptado durante el año 2015 por la Junta de Planificación.
3. Ampliar incentivos económicos, infraestructurales y de servicios para promover la renovación y el desarrollo comercial de los cascos tradicionales de los municipios, haciéndolos más atractivos a los consumidores y las consumidoras como centros comerciales y de recreación. Como en el caso de las demás zonas, el PUT 2015 debe servir de guía básica.
4. Proveer apoyo técnico a los pequeños y medianos comerciantes sobre gerencia y mercadeo.
5. Proveer a los pequeños y medianos comerciantes financiamiento, a intereses bajos, para que puedan modernizar sus negocios y competir en condiciones más equitativas.
6. Revisar la Ley de Monopolios y del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para proteger al comercio local y a los consumidores y consumidoras, en cuanto a industrias básicas como las de distribución de gasolina, gas licuado, transportación, distribución de alimentos, medicinas, en particular a nivel del mayorista.
7. Promover eslabonamientos entre las empresas comerciales –no importa donde estén ubicadas– y las empresas agrícolas y manufactureras locales, para la distribución de productos al consumidor y la consumidora.

F. COMERCIO INTERNACIONAL

Puerto Rico es una economía abierta, es decir, el valor combinado de sus exportaciones e importaciones de mercancías y servicios tiene un gran peso dentro del cómputo del PNB o del PIB, según estas dos medidas de producción nacional fueron definidas anteriormente. Por lo tanto, la consideración de la política comercial con el exterior es un elemento indispensable en una estrategia de desarrollo económico nacional. Esto es ahora más cierto que nunca, a la luz de la dinámica de la economía internacional, en la que las transacciones comerciales entre países ricos y pobres, y entre naciones grandes, medianas y pequeñas son cada vez más cuantiosas.



Los objetivos básicos de nuestra política de comercio exterior son:

1. Acceso a mercados y servicios financieros en armonía con nuestra estrategia de multiplicación de opciones.
2. Establecimiento de vínculos con otros países, a nivel bilateral y multilateral.
3. Atracción de inversiones de capital extranjero compatible con el desarrollo sustentable.
4. Promoción de exportaciones de bienes y servicios, subrayando la estrategia de diversificación de su perfil, así como el acceso a diferentes mercados.
5. Sustitución racional de importaciones agrícolas y de productos manufacturados.
6. Apoyo a empresas que en sus etapas iniciales necesitan ayuda especial hasta que logren la eficiencia y la escala necesarias para competir en igualdad de condiciones.
7. Estrategias de comercio exterior dirigidas particularmente a países caribeños y latinoamericanos cercanos, que constituyen nuestro mercado natural y nuestras fuentes potenciales de materias primas y bienes de consumo y de capital.

G. COMPAÑÍA DE DESARROLLO EMPRESARIAL

El cumplimiento cabal de estos objetivos supone la superación de las restricciones de nuestro sistema económico colonial. No obstante, aún dentro de las limitaciones actuales se puede comenzar a sentar las bases que permitan a Puerto Rico encaminarse hacia el logro de los objetivos de comercio externo antes mencionados.

El PIP propone implantar a corto plazo las siguientes medidas:

1. Crear la Compañía de Desarrollo Empresarial para prestar servicios coordinados a las empresas pequeñas, corporaciones propiedad de trabajadores y trabajadoras, y cooperativas, incluyendo: estudios de viabilidad, asesoramiento técnico y de mercadeo, contabilidad y otros.
2. Promoción de la exportación de servicios educativos y de salud.

Cuando Puerto Rico sea un país independiente, también tendrá la capacidad necesaria para:

- a. Controlar el comercio exterior, exento de los aranceles estadounidenses que se imponen a los productos provenientes de países fuera de Estados Unidos, y Puerto Rico podrá, a su vez, imponer, si así lo desea, sus propios aranceles a esos productos.
- b. Fortalecer su política de comercio externo mediante su participación en foros internacionales como la Organización Mundial de Comercio (WTO por sus siglas



- en inglés), la Asociación de Estados del Caribe, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y otras organizaciones de la región.
- c. Suscribir acuerdos comerciales con otros países, especialmente con el objetivo de lograr acceso preferencial a los mercados de Europa, América Latina y el Caribe.
 - d. Concertar tratados contributivos con el resto del mundo, especialmente con el objetivo de lograr que se apliquen a Puerto Rico cláusulas de condonación contributiva (tax sparing) que representan incentivos similares a la antigua Sección 936 y que países como Japón, Alemania, Francia e Inglaterra ofrecen a países en vías de desarrollo.
 - e. Utilizar barcos de cualquier marina mercante del mundo para el comercio entre Puerto Rico y puertos de los Estados Unidos.

Una vez se asuma el control del gobierno colonial, se gestionará del Congreso de Estados Unidos –como medida de transición– mediante las apropiadas resoluciones concurrentes que se suspenda la aplicación en Puerto Rico de las Leyes de cabotaje y las que limiten las facultades para proteger la agricultura, y la negociación de acuerdos comerciales con otros países.

H. PROMOCION DEL TERCER SECTOR

El llamado “tercer sector”, compuesto por un sinnúmero de organizaciones sin fines de lucro (OSFL), se ha convertido en protagonista de una gran variedad de actividades productivas en la mayoría de las economías contemporáneas. Puerto Rico no es la excepción. En el Estudio de las Organizaciones Sin Fines de Lucro en Puerto Rico, 2022, elaborado por Estudios Técnicos, Inc., se detalla la naturaleza, el impacto socioeconómico y las características de las OSFL en nuestro país. Destaca el estudio que “ante un contexto más complejo, donde los reclamos y necesidades de la ciudadanía cambian constantemente y se hacen cada vez más intensos y fragmentados, las OSFL han desempeñado un papel significativo en la provisión de servicios sociales, aportando - a su vez - a la economía del País.” El estudio citado añade que “a través de su gestión, las OSFL contribuyen a darle visibilidad a las necesidades y problemas sociales que nos afectan como País y a tomar acción, promoviendo también la innovación social. Esto ha quedado evidenciado tras el paso



de los huracanes Irma y María, los temblores de 2020 y, más recientemente, la pandemia. En muchas de nuestras comunidades más vulnerables, han sido las OSFL las primeras, y en ocasiones, las únicas en responder”.

El PIP coincide con la visión expresada en el texto citado, en el sentido de que “el Tercer Sector provee, además, una plataforma para una sociedad más participativa y democrática al servir como un espacio en el cual personas de distintos trasfondos se unen en una causa común y abogan por un desarrollo solidario, justo y sostenible.”

En lo que concierne al impacto económico de las OSFL, el estudio citado señala que “en los estudios previos, las Organizaciones sin Fines de Lucro representan un componente económico importante del País. Estas organizaciones operan dentro del marco de la sociedad civil, sin embargo, el espectro de sus actividades es sumamente amplio. Las OSFL participan en servicios de salud, educación, arte, cultura, ambiente, servicios sociales, asuntos de política pública, entre otros. Es decir, su actividad productiva no se ciñe a la actividad privada, sino que incluso puede actuar como un ente “delegado” del Estado, y por lo tanto, ocupan un intersticio entre el sector privado y el sector público”.

Por consiguiente, el PIP le dará alta prioridad al diseño de política pública para favorecer el crecimiento, desarrollo y sostenimiento en el largo plazo de las OSFL, mediante el apoyo de las iniciativas que surjan a través de los años, fortaleciendo las alternativas de financiamiento para dichas iniciativas y facilitando los mecanismos a través de los cuales los bienes y servicios de estas organizaciones llegan a las personas que los necesitan.

I. COOPERATIVISMO

El cooperativismo, como sistema económico, es solidario, democrático y busca mejorar los ingresos, la producción y la calidad de vida. Sus principios y filosofía básica concurren con la esencia del programa económico y social del PIP, que pretende desarrollar plenamente la sociedad puertorriqueña, por vía de un crecimiento saludable anual de la producción de bienes y servicios, lograr que éste se distribuya en forma equitativa y que la ciudadanía tome decisiones políticas y económicas fundamentales.



El cooperativismo es una fuerza económica y de participación ciudadana que todavía no ha podido alcanzar el máximo de su potencialidad de inversión, producción de bienes y servicios, generador de ingresos y creador de empleos. Tiene mucho que contribuir como organismo educativo, y de justicia para la ciudadanía. Esto es así, a pesar de que el sector cooperativo de ahorro y crédito ha logrado alcanzar la tercera posición en el país, como conglomerado financiero, superado sólo por los dos bancos comerciales más grandes que operan en Puerto Rico.

De conformidad con sus postulados históricos, el PIP se compromete con ampliar la legislación y los reglamentos vigentes para que el cooperativismo se libere de las ataduras burocráticas y que impiden que el sector pueda aunar sus recursos y esfuerzos, y propiciar su desarrollo pleno. El cooperativismo tiene que hacer más para resolver los problemas de vivienda, transportación y salud, desarrollo agrícola y manufacturero. El sector podría usar las aportaciones de capital de los que trabajan, de los ahorristas y de las cooperativas existentes para crear anualmente centenares de viviendas cooperativas, empresas de transportación y servicios a transportistas, empresas manufactureras y agroindustriales que propicien la producción y reduzcan la dependencia externa del país en esos renglones.

A la luz de los reclamos recientes del movimiento cooperativo y de sus propuestas para el desarrollo de este importante sector, proponemos aprobar legislación para ayudar al fortalecimiento del cooperativismo de la siguiente forma:

1. Incluir en el grupo de asesoría del gobernador o gobernadora un consultor o consultora en cooperativismo con reconocida experiencia en la doctrina y filosofía cooperativista.
2. Promover el modelo cooperativista como forma de organización preferencial para mejorar los servicios gubernamentales.
3. Establecer mecanismos de consultas previas con los organismos de dirección del movimiento cooperativo en los procesos de implantación, definición de normas, reglamentos y en los nombramientos de funcionarios gubernamentales a cargo de las agencias sobre cooperativismo.
4. Crear incentivos y programas de asistencia técnica a través de las diferentes agencias del Gobierno que faciliten el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas relacionadas con el consumo, la vivienda, el trabajo, la producción, el transporte y los servicios.
5. Crear la Oficina del Comisionado de Instituciones Cooperativistas (OCIC), para que ejerza las funciones de fiscalizador en las cooperativas que ahora ejerce COSSEC. Con este objetivo se responde afirmativamente al reclamo de muchas cooperativas de ahorro y crédito, que han propuesto reiteradamente que



- COSSEC sea exclusivamente aseguradora de los fondos depositados en las cooperativas, mientras OCIC sería la entidad fiscalizadora del movimiento.
6. Crear un fondo de reserva de inversión para el desarrollo de cooperativas en todo el país.
 7. Eximir del pago de contribuciones sobre bienes inmuebles a todas las cooperativas del país.
 8. Establecer por Ley o reglamento que la Junta de Directores de OCIC cree un mecanismo de consulta anual de representantes del sector cooperativo en la Junta, para recoger las inquietudes de las cooperativas, previo a la Asamblea Anual.
 9. Los grupos de cooperativas en formación o aquellos constituidos como tal, podrán obtener solares o terrenos por el pago más bajo posible, así como edificios del Gobierno central o sus corporaciones públicas, si estas instituciones lo solicitan, para ubicar proyectos de viviendas cooperativas de alta densidad para familias de ingresos medios y bajos.
 10. Como se propuso en la sección anterior, el Departamento de Agricultura y la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCoop) crearán centros cooperativos de acopio, mercado y suministros en las diferentes actividades de la agricultura organizada.
 11. Crear una escuela cooperativa de las artes de la pesca comercial y la acuicultura. Esta cooperativa podrá apoyar las entidades que se creen para explotar comercialmente la pesca y la acuicultura. El Departamento de Educación y la Universidad de Puerto Rico apoyarán académica y técnicamente este organismo cooperativo.
 12. Crear el Instituto para el Desarrollo Cooperativista de Vieques, Culebra y Ceiba.
 13. Organizar redes de transporte cooperativo para alimentar los sistemas de transporte masivo urbano del país.
 14. Como parte de la promoción de las cooperativas de producción, se harán disponibles los edificios industriales vacantes poseídos por la Compañía de Desarrollo Industrial a los grupos de cooperativas en formación o cooperativas existentes al mismo nivel subsidiado de renta que se hace con empresas privadas.
 15. Emitir una Orden Ejecutiva para ofrecer orientación compulsoria sobre cooperativismo a la dirección de las agencias del Gobierno durante cada cuatrienio.



16. Crear mecanismos que den impulso al fortalecimiento de la Liga de Cooperativas como organismo central y representativo del movimiento cooperativo puertorriqueño.
17. Crear una Ley de desarrollo, financiamiento y conversión de vivienda cooperativa para apoyar con mayor firmeza la creación de nuevos proyectos de vivienda cooperativa, incluyendo subsidios e incentivos. Enfatizar en la vivienda de interés social.
18. Agilizar los descuentos de nómina por concepto de préstamos en las cooperativas de ahorro y crédito.
19. Aplicar una tarifa especial para las cooperativas por concepto de consumo de energía eléctrica, acueductos y alcantarillados por ser instituciones sin fines de lucro con un fin social.
20. Asegurarse de que las emisoras del pueblo de Puerto Rico separen tiempo de su programación regular para la educación cooperativa.
21. Crear los mecanismos para instruir a los municipios, el CRIM y el Departamento de Hacienda, sobre las disposiciones legales vigentes de las exenciones que tienen las cooperativas de toda tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrios, patentes y otros.
22. Asignar presupuesto al Departamento de Educación para el desarrollo de nuevas cooperativas juveniles y fortalecimiento de las existentes.
23. Fortalecer el desarrollo del cooperativismo juvenil escolar y comunal.
24. Restablecer la capacidad del sector cooperativo para reinvertir sus excedentes, con los controles y garantías adecuadas, en actividades que fomenten la creación de empleos ya sea a través de cooperativas de producción, corporaciones de trabajadores y trabajadoras o empresas de capital mixto.

J. TURISMO

La localización geográfica de Puerto Rico en el Caribe y la riqueza, variedad y belleza natural de nuestro país y sus aguas circundantes hace que el turismo sea un importante renglón de nuestra economía. Podemos aprovechar nuestra realidad física, compartiéndola con visitantes de otros países, como parte de nuestras estrategias de desarrollo económico. Por supuesto, no estamos solos en el Caribe; la competencia de otros centros turísticos es fuerte, por lo que es preciso afinar una política efectiva sobre turismo.

La primera deficiencia de las políticas tradicionales radica en haber limitado servilmente nuestra promoción turística al mercado estadounidense, con un énfasis desproporcionado en el turismo de lujo, y no haber aprovechado el potencial de otros



mercados como Europa y América Latina. Por otro lado, se ha abandonado nuestro propio mercado y no se ha desarrollado adecuadamente el turismo interno.

La política pública relacionada con el turismo debe estar ligada estrechamente a la protección del ambiente. El turismo tradicional en Puerto Rico ha causado conflictos entre las poblaciones locales y el sector privado por el uso de terrenos costaneros y de áreas de mar; por las pérdidas de áreas de playa para la ciudadanía al éstas "privatizarse"; por cambios a los patrones hidrológicos en la costa, que causan inundaciones en áreas que antes no las sufrían; por transformaciones en la ecología y la topografía de áreas costaneras con beneficios para pocas personas a expensas de los recursos naturales del pueblo.

Hay que impulsar en todo nuestro Archipiélago el ecoturismo o turismo ecológico y el agroturismo. Ambos tipos de turismo maximizan y distribuyen el potencial económico del turismo.

El PIP implantará las siguientes medidas:

1. Establecer una política pública que impulse el desarrollo del ecoturismo o turismo ecológico, que promueva el bienestar y la economía de las comunidades receptoras del turismo, la preservación del medio ambiente, el respeto a la cultura local, además de incentivar el desarrollo sostenible.
2. Crear un Plan de Desarrollo Turístico que contenga:
 - a. La creación de la infraestructura necesaria para el desarrollo pleno del ecoturismo y agroturismo, incluyendo la capacitación a las personas en las distintas áreas (cultura turística, agrícola, idiomas, gastronomía).
 - b. Establecer en las escuelas públicas y en el sistema de la UPR cursos dirigidos al ecoturismo.
 - c. Asegurar el acceso de nuestros Operadores y de Turismo a las áreas históricas, culturales y naturales, evitando sobre cargarlos de requisitos onerosos.
 - d. Fomentar la creación de nuevos centros turísticos, en especial, para el turismo interno, de suerte que la ciudadanía tenga acceso a precios asequibles.
 - e. Realzar en las campañas publicitarias para promover el turismo interno y externo la riqueza y variedad ecológica del país, además de los lugares de interés, restaurantes y mesones gastronómicos de los pueblos fuera de San Juan.
 - f. Promover el agroturismo para que turistas locales y del exterior visiten los proyectos agroecológicos en la isla, disfruten de sus ofrecimientos y particularidades, y aporten a su desarrollo económico.



3. Establecer como criterio rector de las agencias reguladoras que los desarrollos turísticos no sean nocivos a la integridad ecológica de la localidad y darle especial prioridad a proyectos diseñados para realzar y conservar los recursos naturales del país.
4. Fomentar desde la Compañía de Turismo, y en coordinación con los hoteles y el resto de la industria turística, exposiciones y promociones que motiven al turista a visitar los lugares de interés turístico, ecoturístico y agroturístico que existen y que se desarrollen en el futuro.
5. Desarrollar desde la Compañía de Turismo desarrollará cursos cortos y talleres para los empleados y empleadas de la industria con el fin de desarrollar conocimientos básicos y actitudes armoniosas con el nuevo enfoque ecológico.
6. Con respecto al turismo tradicional "de casino y playa", proponemos legislar para proteger a la empleomanía de todos y cada uno de los hoteles que caen dentro de las jurisdicciones donde se lleva a cabo ese tipo de turismo, de suerte que se protejan sus derechos adquiridos y no se repitan experiencias como las varias acontecidas en años recientes al momento de decretarse cierres de hospederías.
7. En el caso de aquellas hospederías que enfrenten problemas operacionales, proponemos crear mecanismos de financiamiento interino para lograr mantener las instalaciones operando mientras se resuelve la situación de incertidumbre y se logra sacar a flote la empresa en cuestión.
8. Ampliar la oferta turística para incluir casas de huéspedes y hospederías como sector organizado, con el objetivo de aumentar la competitividad en este sector.
9. Promover arreglos con las empresas turísticas del área del Caribe para que Puerto Rico forme parte de los planes de atracción del turismo multinacional, de forma integrada.
10. Establecer acuerdos con las compañías de cruceros para añadir paradas adicionales en puertos como Ceiba, Ponce y Mayagüez.
11. Integrar el acceso a áreas designadas como atractivos naturales, playas, bosques y parques, al sistema de transportación colectiva que proponemos para todo el Archipiélago.
12. Integrar la promoción del turismo a un sistema de transportación pública integrado a nivel nacional que le brinde seguridad al turista de una transportación pública barata y eficiente en el uso del combustible y en la reducción de la contaminación.
13. Preparar para turistas del exterior un paquete turístico que incluya estadías distribuidas en hoteles o paradores a través del país, con un programa diseñado



para que disfrute de la gastronomía, las bellezas naturales en la costa y el interior, museos, plazas y parques. Esto debe comenzar con la repartición de promoción en los aeropuertos internacionales del país.

14. Crear un Comité Asesor de la industria turística, con componentes empresariales y laborales y representantes de grupos ambientalistas y culturales para el diseño de legislación y reglamentación de la industria.
15. Retomar al enfoque administrativo y operacional mediante el cual la Compañía de Turismo de Puerto Rico juegue el rol protagónico en la promoción de la actividad turística. Esto implica que el rol que ha jugado durante los pasados años “Discover Puerto Rico” esté en manos de dicha compañía.
16. Investigar de menara abarcadora el impacto que ha tenido sobre las comunidades urbanas y rurales la modalidad de alquiler de habitaciones y estructuras conocida como “Airbnb”, así como el alquiler de vivienda a corto plazo que utilizan otros mecanismos de mercadeo. El propósito es regular estas actividades para responder a las inquietudes y reclamos de las personas que residen en los barrios o sectores donde han proliferado dichos alquileres.

K. TELECOMUNICACIONES E INTERNET

Durante los últimos años tanto el sector público como el privado han instalado un andamiaje tecnológico muy avanzado, comparable con el de los países industrializados. En el caso específico de las telecomunicaciones y de la red de la Internet, el número de usuarios ha aumentado dramáticamente, razón por la cual Puerto Rico tiene el potencial de convertirse en un centro de servicios especializados en este renglón en la región del Caribe.

No obstante, hasta la fecha no se ha articulado una política tecnológica coherente, que responda a los intereses de la ciudadanía, del comercio, la industria, los servicios, y el sector público, tanto en lo que concierne a la Internet como a las telecomunicaciones en general.

Específicamente, estos sectores han planteado preocupaciones como las siguientes:

- a. Pérdida de privacidad y protección del usuario o usuaria de la red de la Internet.
- b. Aunque se ha avanzado algo en este aspecto, todavía ciertos sectores poblacionales carecen de acceso gratuito a la Internet por la vía telefónica.
- c. En el caso de la industria de anuncios a través de los medios masivos de comunicación, particularmente de la televisión, la ausencia de una política clara que exija el uso de talento puertorriqueño.



- d. En el caso del establecimiento de torres de transmisión, las comunidades han reclamado reiteradamente que deben limitarse, es decir, que se compartan las instalaciones existentes.
- e. Finalmente, miembros del empresariado en este sector han planteado preocupación por la proliferación de cadenas de telecomunicaciones del exterior.

A la luz de lo anterior, proponemos los siguientes elementos para el diseño de una política tecnológica:

1. La necesidad de articular un plan integral para digitalizar y ampliar acceso a información en el Gobierno.
2. La necesidad de proteger la industria local de telecomunicaciones.
3. La necesidad de proteger el derecho a la intimidad de prácticas indeseables de negocios o intromisión indebida.
4. La posible regulación y monitoreo de cómo y dónde se establece la infraestructura de telecomunicaciones, a través de una nueva Ley de Telecomunicaciones que proteja la salud y la seguridad de las personas, y permita mediante una planificación ordenada la ampliación de los servicios de telecomunicaciones.
5. Impulsar el pleno desarrollo del servicio de internet a través de la subsidiaria de la AEE, para mejorar, ampliar y reducir los costos del servicio a la ciudadanía.
6. Diseñar y poner en marcha un servicio de orientación y apoyo en las agencias de gobierno dirigido a la ciudadanía que no tiene destrezas ni acceso a equipo tecnológico.

El impacto de los avances tecnológicos de la comunicación en la sociedad contemporánea ha trastocado la comunicación de persona a persona, entre grupos, entre el Estado y la sociedad, y las relaciones comerciales o la forma de hacer negocios a nivel global. Sin embargo, esta revolución informática acarrea también grandes interrogantes en lo que respecta a: cómo operan los medios de comunicación y estas nuevas tecnologías de comunicación; quién las posee; quién ejerce el control y divulgación de la información; qué tipo de regulación puede imponer el Estado sobre la operación de empresas de comunicaciones; qué medidas deben establecerse para proteger al consumidor y la consumidora y su privacidad; cómo posibilitar el mayor acceso posible a la información, dónde permitir el establecimiento de estas tecnologías y otorgar las licencias de operación; y cómo reducir el impacto en el ambiente; entre otras.

Los principios generales sobre los cuales se fundamenta nuestra posición sobre este particular son los siguientes:



1. El Gobierno de Puerto Rico debe promover la digitalización de la información en todas las agencias, dependencias y corporaciones públicas. La meta es establecer una base de datos confiable, compartida entre agencias y que logre ampliar el acceso y la divulgación de esta a la ciudadanía en general.
2. El derecho a acceder a información que posibilitan las tecnologías de comunicación no debe atentar contra la privacidad y confidencialidad de quienes los usan.
3. La tecnología debe ser una opción no una imposición. Es decir, el gobierno no puede obligar a la ciudadanía a utilizarla, en contra de su voluntad.
4. El establecimiento de infraestructura relativa a la operación de las nuevas tecnologías de comunicación -por ejemplo, la ubicación de antenas de telecomunicaciones- debe estar estrictamente regulado en función de su impacto en el ambiente, sus efectos sobre la salud y la seguridad de las personas, los parámetros de planificación y estética urbana, así como evitar la saturación por regiones y la sobrecarga de la infraestructura existente, entre otros.
5. Propiciar la protección de la industria de comunicación nacional y detener la incursión desmedida de empresas extranjeras.
6. La competencia desmedida y desigual de empresas de comunicación extranjeras contra empresas puertorriqueñas amerita la intervención decidida del Gobierno de Puerto Rico para proteger el talento local, las producciones locales, aumentar los talleres de trabajo locales y reglamentar prácticas desleales de la industria en sus diversos componentes. A estos efectos, se otorgarían incentivos contributivos para aliviar la carga económica que representa competir con corporaciones multinacionales de gran poder adquisitivo.

IV. DERECHOS LABORALES

Esta sección se divide en dos: en primer lugar, detallamos aspectos específicos del tema de defensa y protección de los derechos de la clase trabajadora. Esta ha sido una de las áreas prioritarias de trabajo de la delegación del PIP en Cámara y Senado. En segundo lugar, utilizando como marco de referencia la legislación aprobada en otras jurisdicciones, presentamos una propuesta de “Sistema Universal de Retiro”. Sin lugar a dudas, este tema es de gran trascendencia, a la luz de las políticas amparadas en la visión neoliberal, defendidas y ejecutadas tanto por las administraciones del PNP y el PPD, como por la Junta de Supervisión Fiscal.

A. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA CLASE TRABAJADORA



El PIP concibe la organización del sistema económico de Puerto Rico dentro del marco filosófico de la socialdemocracia. Tanto bajo las administraciones del PNP como del PPD, las políticas de privatización y de desreglamentación han sido parte de su prédica neoliberal. Los factores de producción tradicionales -tierra y capital- son elementos instrumentales en el proceso de desarrollo económico. No obstante, el trabajo no es un mero factor instrumental: el ser humano es el fin y el objetivo mismo del desarrollo; es el centro de cualquier estrategia para levantar el nivel de vida en nuestra Patria.

El trabajador o trabajadora no puede reducirse a mero factor instrumental, como si fuera materia prima o una pieza de capital. Es protagonista del trabajo. Su participación en el fruto del trabajo constituye la esencia del desarrollo económico. Esto hace imperativa a la organización sindical como base independiente de poder de la clase trabajadora.

Lo anterior continúa siendo cierto, a pesar de que durante las últimas tres décadas del siglo XX y lo que ha transcurrido del siglo XXI, el desplazamiento laboral como consecuencia de la transformación tecnológica ha provocado la pérdida de millones de puestos de trabajo a nivel global. Evidentemente, Puerto Rico no es la excepción en esta tendencia, que tiene múltiples consecuencias para la clase trabajadora contemporánea.

Vislumbramos una economía que cuente con suficiente agilidad institucional para enfrentar de manera efectiva los problemas de desempleo, desigualdad y dependencia. Para lograrlo hay que contar con una base sindical amplia y activa que sirva de instrumento de reivindicaciones en el taller de trabajo y en el orden social.

Después de más de un siglo de progreso tecnológico, la definición de la jornada regular de trabajo no ha cambiado. Este progreso debería ser más compatible con otros objetivos, como el de lograr más tiempo para la atención a la familia, la labor comunal y la recreación. Hay que reorientar el cambio tecnológico hacia mayor beneficio social. La productividad que éste genera debe acompañarse de mejores condiciones de trabajo y mejor entorno ecológico, en fin, mejor calidad de vida.

Como objetivo central el PIP aspira a establecer un marco normativo favorable a la plena organización de la clase trabajadora tanto en el sector privado como en el sector público y la protección de sus derechos y conquistas. Entre las medidas de nuestro programa destacamos las siguientes:

1. Crear un organismo con representación sindical, gubernamental y patronal para entender en los asuntos laborales desde una perspectiva amplia. Este tipo de organismo, auspiciado desde hace muchos años por la socialdemocracia, ha



funcionado con gran efectividad en los países de la Unión Europea (**añadir hyperlink**).

2. Estudiar las formas de hacer viable la reducción de la jornada regular de trabajo sin afectar la tasa salarial ni los beneficios marginales. Esta medida, que contempla considerar también el equilibrio entre el trabajo virtual (a distancia) y el presencial, se articularía con el propósito de aumentar la calidad de vida. Además, se vincularía al objetivo de crear más oportunidades de empleo.
3. Consultar con las organizaciones que representan a toda la mano de obra empleada en el sector público: gobierno central, municipios y corporaciones públicas, para elaborar aquella legislación que garantice plenamente los derechos de la clase trabajadora sin perjuicio de las obligaciones que surjan de los convenios colectivos en vigor.
4. Estimular el trabajo a jornada completa a la misma vez que, en donde sea requerida la jornada parcial, se le garanticen a las personas empleadas los derechos y beneficios que merece toda persona que trabaja.
5. Implementar un Plan para cuantificar el trabajo no-remunerado. Esto requerirá la creación de un Comité para cuantificar el uso del tiempo en Puerto Rico. Dicho comité tendrá como prioridades cuantificar la magnitud del trabajo no-remunerado, analizar la disparidad entre géneros sobre la participación en el trabajo no-remunerado, estudiar variables demográficas y sociales que inciden en la disparidad de la participación en trabajo no-remunerado, y cuantificar el valor monetario del trabajo no-remunerado dentro del PIB de Puerto Rico.
6. Combatir las modalidades de subcontratación de servicios públicos, que van dirigidas a eliminar personal y menoscabar derechos.
7. Imponer mediante legislación términos mandatorios a la Comisión de Apelaciones del Servicio Público, a las Juntas y Comités de Apelaciones de las Corporaciones Públicas para emitir las decisiones de las apelaciones de las empleadas y empleados públicos.
8. Estudiar a fondo los programas de pensiones en función de los efectos que sobre éstos puedan tener el envejecimiento poblacional y la proliferación del trabajo a tiempo parcial.
9. Establecer y uniformar una política pública enérgica y vigorosa de cero recortes a las pensiones de quienes participan de los sistemas de retiro y las personas jubiladas del servicio público de Puerto Rico. Refiérase a la próxima sección, sobre el establecimiento de un sistema universal de retiro, tanto para el sector gubernamental como para el sector privado.



10. Asegurar la viabilidad de los fondos de pensión del sector público mediante las medidas fiscales apropiadas, aumentando la aportación patronal. Debe asegurarse, particularmente, la continuidad y solvencia actuarial del Sistema de Retiro de la UPR, el Sistema de Retiro de la Autoridad de Energía Eléctrica, y de cualquier otro sistema de retiro del sector gubernamental que goce de solvencia actuarial.
11. Combatir toda propuesta de limitar los derechos laborales y conquistas del sector trabajador mediante reformas laborales.
12. Derogar la Ley 66, que ha menoscabado los derechos de los trabajadores y trabajadoras del sector público.
13. Nos opondremos a toda intención de restringir, como se ha anticipado, los derechos de la mujer trabajadora, como la licencia de maternidad. Por el contrario, revisaremos la legislación laboral que tiene que ver con las condiciones de trabajo de la mujer (por ejemplo, licencia de maternidad, licencias especiales y lactancia) para ampliarla y garantizar su aplicación tanto en el sector público como en el privado.
14. Garantizar a la mujer trabajadora que se encuentra embarazada y es despedida por cierres de empresas, el pago de su plan médico hasta que dé a luz.
15. Extender los planes médicos hasta un año del cierre de la empresa si era un derecho que tenía la persona empleada.
16. Promover e incentivar la creación de centros de cuidado de niños y niñas en o cerca de los centros de trabajo.
17. Nos opondremos a toda intención de restringir los derechos de las personas de edad avanzada y de las personas con diversidad funcional.
18. Desarrollar mecanismos de solución informal a los conflictos entre patronos y trabajadores. Esto incluye prohibir que se impongan cláusulas de arbitraje que interfieran con los derechos de las personas empleadas en sus reclamaciones ante los tribunales. El Centro de Solución de Conflictos de la Rama Judicial podría servir de modelo.
19. Como parte del proceso de transición hacia la independencia, gestionar con el Gobierno y el Congreso de Estados Unidos que se excluya a Puerto Rico de la aplicación de las leyes federales del trabajo que restringen los derechos laborales y el marco operacional de las uniones, de manera que, en lo sucesivo, las empresas cubiertas por dicha legislación se rijan por la legislación puertorriqueña aplicable.



20. Respetar el principio de mérito en el servicio público. De esta forma la legislación deberá reconocerlo en forma efectiva, las agencias vendrán obligadas a implantarlo y los tribunales podrán resguardarlo más efectivamente.
21. Profesionalizar la administración pública respecto a los puestos de confianza. Es decir, las personas que ocupen puestos de confianza deberán mostrar niveles de excelencia profesional como resultado de su preparación académica y de su experiencia laboral.
22. Instaurar incentivos de productividad para promover una mayor efectividad en el trabajo realizado por el personal en el servicio público. Cada unidad de gobierno debe cuidar los niveles cuantitativos y cualitativos de productividad, definiendo claramente los diversos niveles de ejecución.
23. Hacer más riguroso el modelo de auditorías que se utiliza para eximir a dueños y dueñas de negocios de otorgar el bono de navidad.
24. La creación de un salario mínimo nacional para los trabajadores y trabajadoras que vaya en aumento según el incremento en el costo de la vida.
25. Aprobar legislación que la garantice la restitución en el empleo al trabajador o trabajadora despedido injustificadamente.
26. Fortalecer mecanismos para que el sector trabajador tenga acceso a servicios legales en sus reclamaciones laborales.
27. Ampliar las compensaciones por despidos o represalias de trabajadoras y trabajadores que son víctima de hostigamiento sexual o discrimenes.
28. Restablecer todos los derechos de la clase trabajadora eliminados por la Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral (Reforma Laboral).
29. Reconocer a toda persona empleada su derecho a la desconexión de comunicaciones electrónicas relacionadas con su empleo, fuera de horas laborables.
30. Declarar como política pública del gobierno de Puerto Rico la prohibición del discrimen contra personas por tener tatuajes, perforaciones corporales (piercings), o cabello teñido de colores no naturales, en el empleo público y privado. Como cuestión de hecho, existen organizaciones en Estados Unidos que tienen Oficiales de Equidad e Inclusión para velar por todo tipo de discrimen, incluyendo este específicamente, y también el discrimen por género, orientación sexual, raza, etc.

B. SISTEMA UNIVERSAL DE RETIRO



El objetivo de la política pública no debe ser el debilitamiento de las pensiones en el sector gubernamental, como consecuencia de la transición de los sistemas de beneficio definido hacia los de contribución definida. Tampoco debe ser ignorar la precaria situación de los empleados y las empleadas en el sector privado, cuya mayoría no contará con una pensión en su vejez.

El objetivo de la política pública debe ser proveer seguridad social, tanto a los empleados y empleadas del sector gubernamental, como a las personas empleadas y auto-empleadas del sector privado. Ni el Seguro Social Federal, ni los planes de retiro individual como los 401k son suficientes. De hecho, estos planes –en los que se inspira la transición de sistemas de beneficio definido a los de contribución definida—no fueron diseñados como pensiones, sino como mecanismos de ahorro con ventajas tributarias que, en efecto, sólo resultan funcionales para una minoría de personas de altos ingresos. Las cuentas de ahorro individual, como las que supone el sistema de contribución definida, tienen el efecto de individualizar el riesgo y de exponer a futuros jubilados y jubiladas a los avatares del mercado de valores

La propuesta de un sistema universal, con las variaciones de rigor, es objeto de creciente apoyo en varios estados de Estados Unidos. Una propuesta reciente de la National Conference on Public Employee Retirement System (“The Secure Choice Pension: A Way Forward for Retirement Security in the Private Sector”, 2011) sugiere partir de la infraestructura de los sistemas públicos de pensiones para servir al sector privado.

El sistema universal de retiro sería una verdadera alianza público-privada orientada por el interés general, en cuya gestión participarían personas empleadas, jubiladas y propietarias, tanto del sector gubernamental como del sector privado. La participación en el sistema universal sería mandatoria, excepto para aquellas entidades que ya cuenten con planes de pensión definida que no presenten problemas actuariales.

El sistema universal de retiro podría complementarse con planes individuales de ahorro a sistemas de contribución definida, pero no sustituirlo. Los principios centrales de dicho sistema serían:

1. Beneficio definido
2. Seguridad universal
3. Dispersión del riesgo
4. Responsabilidad compartida
5. Economías de escala
6. Manejo profesional de activos



V. POLÍTICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA: DEL ASISTENCIALISMO AL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

En esta sección presentamos, en primer lugar, los fundamentos de la visión del PIP sobre la política de asistencia económica que propone Patria Nueva y, en segundo lugar, aspectos puntuales sobre la promoción de sectores particulares, que incluyen a la mujer y poblaciones vulneradas, y a personas adultas mayores.

A. FUNDAMENTOS DE LA VISIÓN PROPUESTA

A tono con la política de promoción de la producción y el empleo, hay que reorientar los programas de asistencia económica. Hasta ahora, estos programas han resultado en la perpetuación de la dependencia y la pobreza, en menoscabo de los intereses de las personas a quienes supuestamente deben beneficiar. Si bien es necesario que el gobierno provea beneficios y asistencia a las personas necesitadas, no debe perpetuarse un sistema que, en lugar de proveer adiestramiento y empleo, desincentiva y penaliza la actividad productiva. Hemos escondido la pobreza, la cual perdura bajo un enchape de falsa seguridad económica.

Por otra parte, debe destacarse el hecho de que el gobierno de Puerto Rico nunca ha contabilizado el valor monetario del trabajo voluntario, por lo que no es extraño que esos servicios no se incentiven ni se reglamenten. Por esa razón no tenemos cifras que informen sobre cómo el trabajo voluntario contribuye a la productividad de nuestra economía. Evidentemente, este es un reto que debemos enfrentar con gran responsabilidad.

La política federal reciente se dirige a la reducción de las ayudas sociales del llamado Estado Benefactor. La reducción de los beneficios disponibles a la economía de Puerto Rico en la forma de transferencias federales hace impostergable que se aborde efectivamente el problema de la dependencia económica de una mayoría de las familias puertorriqueñas.

La reforma de los sistemas de beneficencia tiene que combinar la satisfacción de las necesidades básicas con la generación de empleos que se autofinancien. Debe facilitar el proceso para que más personas se incorporen a la fuerza laboral y se eduquen con miras al adiestramiento laboral y empresarial. La creación de pequeñas empresas comunitarias y cooperativas puede ayudar decisivamente en este proceso, con el efecto inmediato de crear miles de puestos de trabajo. Mientras menor sea el desempleo, mayor será el crecimiento de la base tributaria y de los recursos con los que contará el Estado para atender a la población que por razones de edad o incapacidad no se pueda incorporar al mercado de trabajo.



Un elemento central en esta gestión es la redefinición del uso de los fondos federales. Estos deben responder a las verdaderas necesidades y prioridades del Pueblo de Puerto Rico. Para ello será necesario la asignación en bloque.

A estos efectos, el PIP se propone adoptar las siguientes medidas:

1. Diferenciar, en los programas de asistencia económica, entre personas que tienen capacidad de trabajo y las que se determinen que no pueden trabajar porque están en una condición de dependencia absoluta.
2. Evaluar la disponibilidad de las personas desempleadas para realizar tareas productivas en programas públicos o privados que se diseñarán para este propósito.
3. Crear programas de adiestramiento y empleo para quienes se benefician de ayudas económicas en las áreas de agricultura, manufactura liviana, construcción de proyectos públicos, limpieza y saneamiento, y otros sectores de la economía en los que se aseguren plazas de trabajo bien remuneradas y productivas.
4. Considerar, como uno de los elementos para cualificar para subsidios o préstamos a bajo costo dentro del Plan de Incentivos Industriales, el que las empresas provean trabajo a personas que reciben asistencia pública.
5. Crear un Instituto de Desarrollo Empresarial Comunitario y Cooperativo, como parte de la Compañía de Desarrollo Empresarial, en el que se diseñen planes específicos para el establecimiento de empresas básicas utilizando la capacidad empresarial de nuestra población urbana y rural de bajos ingresos.
6. Gestionar con el Gobierno de Estados Unidos, como parte del proceso de transición de una economía dependiente a una economía de 'pueblo libre', la asignación en bloque de los fondos federales de asistencia económica al Gobierno de Puerto Rico y a individuos, que no constituyan derechos adquiridos, para que Puerto Rico pueda hacer uso de esos fondos, no sólo en la concesión de beneficios individuales, sino también generación de actividad productiva y promoción del desarrollo económico del país.

B. PROMOCION DE SECTORES PARTICULARES: LA MUJER Y POBLACIONES VULNERADAS, INLUYENDO PERSONAS ADULTAS MAYORES

Según datos recientes de la Encuesta de la Comunidad del Censo, en nuestro país un 57.7 % de las familias lideradas por mujeres viven bajo el nivel de pobreza. La insolvencia económica es un factor en la violencia de género, en la posibilidad de continuar estudios superiores, en el acceso y adecuación de servicios de salud, y en expectativas de progreso para su prole.



Para promover la inclusión de la mujer en el desarrollo social y la actividad económica, urge, dentro de la compleja situación económica del país, prestar atención especial a la relación mujer y pobreza, tan estrechamente ligada a los patrones de marginación que aspiramos a superar.

Por eso proponemos:

1. Adoptar y ratificar el Plan de Desarrollo Empresarial con Perspectiva de Género, incluyendo su regionalización con el propósito de atender las características, necesidades y recursos particulares de cada región del Archipiélago.
2. Identificar, de manera particularizada, los sectores de la población femenina con menor acceso al mercado de empleo o al desarrollo empresarial, de manera que sea posible puntualizar aquellos factores que inciden sobre ese hecho (edad, cuidado de dependientes, escolaridad, historial de dependencia familiar y otros) para trazar estrategias específicas que permitan su integración a la fuerza laboral o empresarial.
3. Fomentar el desarrollo de programas de microfinanzas con servicios dirigidos especialmente a las mujeres que les permitan acceder al crédito y a otros servicios financieros para que acumulen los activos necesarios para garantizar su autosuficiencia económica.
4. Procurar que aquellas agencias que destinan fondos a programas de desarrollo económico o de asistencia social, combinen esfuerzos para fijar un plan conjunto que incorpore la perspectiva de género, concentrado en la feminización de la pobreza.
5. Promover la creación de cooperativas integradas por mujeres como medida para viabilizar independencia económica e integración con el colectivo comunitario.
6. Promover la independencia económica de las mujeres usando modelos de microempresarismo de productos y servicios.
7. Establecer política pública que incentive la operación de diversos modelos de producción agrícola y animales para consumo en empresas y cooperativas dirigidas o formadas por mujeres.

Además de las medidas específicas dirigidas a la población femenina, es necesario mejorar la red de seguridad socioeconómica ("social safety net"), lo que incluye a sectores que podemos denominar "poblaciones vulneradas". Ciertamente, atender las necesidades de estos sectores (niñez y juventud, personas adultas envejecidas, personas con diversidad funcional, etc.) requiere que pensemos en robustecer esa red de apoyo ampliamente. La red de seguridad socioeconómica en



nuestro país está conformada por un entramado de programas, muchos de ellos federales, con algunos diseños criollos, lo cual manifiesta un tipo de dependencia muy peligrosa e inaceptable. Es decir, en Puerto Rico operan numerosos programas federales que se han atemperado (en algunos casos) a la realidad puertorriqueña, como consecuencia de nuestra realidad colonial. El PIP reconoce que muchos de estos programas son sumamente necesarios, pero requieren que los rediseñemos para que no sean simples instrumentos para avanzar el clientelismo sociopolítico, sino parte del proceso de transición hacia la soberanía nacional e independencia, en cuyo escenario final los fondos federales dejarán de ser necesarios.

El país debe enfocarse en la reconfiguración de una red de seguridad socioeconómica que provea caminos hacia la autosuficiencia y facilite la redistribución de riquezas en una sociedad sumamente desigual. En la ruta hacia la transformación socioeconómica que resultaría con el advenimiento de nuestra soberanía nacional es fundamental el manejo responsable de los recursos fiscales disponibles en la colonia, y trabajar para que los programas que se le extienden al país sirvan para robustecer las oportunidades económicas, redistribuir recursos, y ayudar a aquellas personas que experimentan "shocks" socioeconómicos, especialmente los grupos más vulnerados. Esto incluye programas como el Crédito por Trabajo (conocido comúnmente como el EITC); el Crédito por Menores Dependientes; el Medicaid; el PAN y el TANF. En el caso de estos últimos dos programas será necesario revisar los diseños para que aquellas personas que reciben ayudas y comienzan a trabajar, no sean penalizadas. Actualmente, el diseño de los programas penaliza a las personas que comienzan a devengar ingresos en el sector formal, quitándole una gran parte de las ayudas una vez comienzan a trabajar. En vez de quitarles las ayudas "de golpe", las familias pudiesen beneficiarse de períodos de transición más largos que les ayuden a sentirse afianzados al mundo del trabajo formal y así puedan dejar atrás las ayudas para siempre. Este paso es fundamental para la construcción de una nueva sociedad, en la que se erradique la dependencia y se promueva la autosuficiencia, ambos objetivos de una economía de pueblo libre y soberano.



Además de lo anterior, el PIP propone:

1. Apoyar las gestiones de investigación y reforma de la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad en Puerto Rico. Esta comisión, establecida en el 2022, tiene la misión de reducir la pobreza y la desigualdad en el país.

2. Apoyar las gestiones para que Puerto Rico transite del Programa de Asistencia Nutricional al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria.

3. Impulsar medidas que promuevan el desarrollo de transportación pública para aumentar el acceso de madres/padres a sus lugares de empleo, servicios básicos y otros recursos importantes sin la necesidad de tener auto propio y el gasto de combustible. Mejorar la transportación pública es central para la reducción de la pobreza.

4. Apoyar la implantación del modelo de dos generaciones promovido por el Instituto de Desarrollo de la Juventud.

5. En cuanto a las personas con diversidad funcional, incorporar al Plan Educativo Individualizado (PEI) del Departamento de Educación capacitación en destrezas laborales y vocacionales que les permitan obtener un empleo y mantenerlo para lograr una vida independiente.